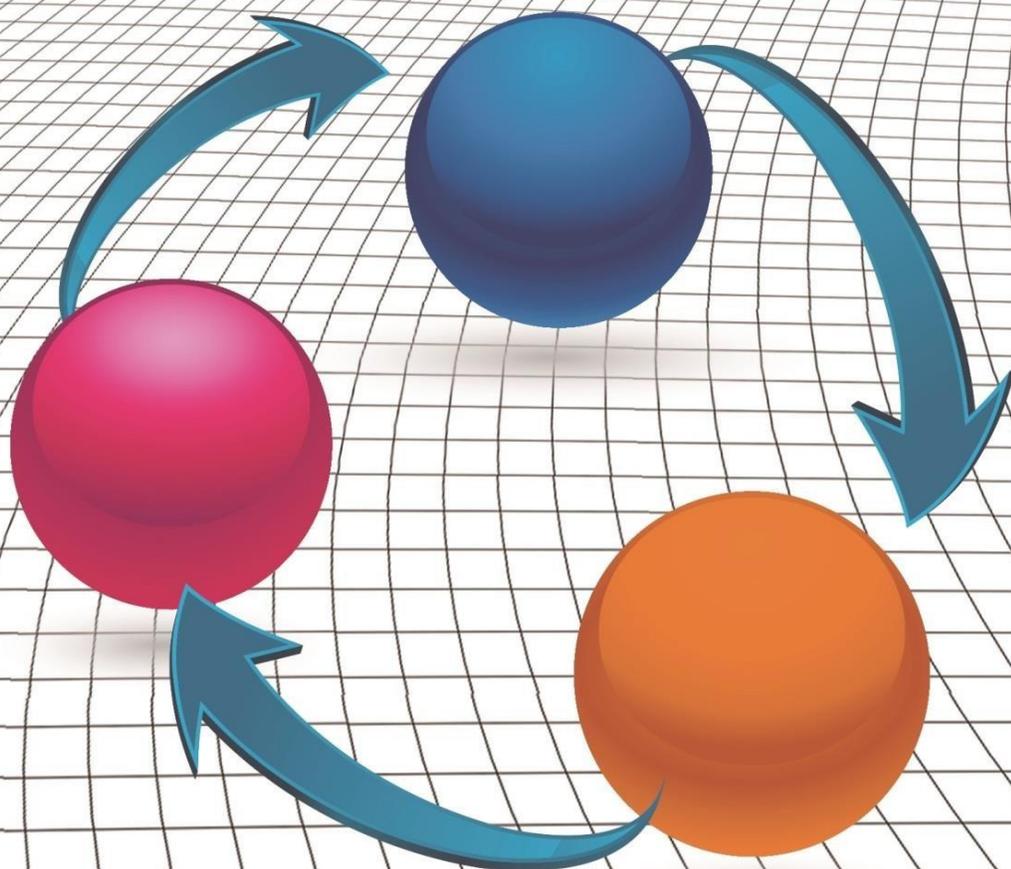




# MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA



**DIEP** | Decanato de  
Investigación,  
Extensión y  
Postgrado

## DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Nombre de la Institución:
<b>UNIVERSIDAD BICENTENARIA DE ARAGUA</b>
Nombre del Programa:
<b>Maestría en Derecho Penal y Criminología</b>
Mención:
Sede:
Universidad Bicentenario de Aragua. Av. Intercomunal Santiago Mariño cruce con avenida Universidad. Sector Providencia. San Joaquín de Turmero, Estado Aragua.
Modalidad de Estudio:
Semi-Presencial con Soporte Tecnológico
<b>DESCRIPCIÓN SINÓPTICA DEL PROGRAMA</b>
<p>El programa de la Maestría en Derecho Penal y Criminología de la Universidad Bicentenario de Aragua ofrece conocimientos de vanguardia que promueve el estudio, la reflexión y el análisis de los componentes de fundamentación científica del Derecho Penal y de la Criminología, teniendo en cuenta los desarrollos teóricos, normativos, doctrinarios y jurisprudenciales de ambas ciencias, así como, las regulaciones establecidas en la política criminal del Estado y los elementos del contexto nacional e internacional para el tratamiento del delito, de sus factores generadores y sus manifestaciones en la sociedad y para satisfacer las necesidades existentes en los profesionales de diferentes instituciones gubernamentales y de las empresas públicas y privadas de Venezuela. El programa en referencia, desde su autorización, funcionamiento, se ha desarrollado con una dinámica comprometida para el logro de la excelencia académica, en el que las actividades se desarrollan con rigor científico en los conocimientos del Derecho Penal y la Criminología, desde una perspectiva crítica e interdisciplinaria, abarcativa de los desarrollos teóricos, normativos, doctrinarios y jurisprudenciales, para el desempeño idóneo y ético de sus servicios desde distintos escenarios del ejercicio profesional.</p> <p>El Programa está dirigido Profesionales universitarios en el área de Derecho, Ciencias Policiales, Ciencias Militares y de otras disciplinas profesionales, con desempeños comprometidos con la aplicación del Derecho Penal y la Criminología. Egresados de cualquier Universidad Nacional o Extranjera. La administración del currículo se realiza bajo la modalidad Semi-Presencial con Soporte Tecnológico en la cual se combinan diversas estrategias y medios para el aprendizaje, en el que se generan interacciones facilitador – estudiante, estudiante-estudiante, y asimismo la interacción del estudiante con la institucionalidad en general, en aras de satisfacer la diversidad de requerimientos académicos de la comunidad estudiantil, pero con independencia de presencialidad permanente.</p> <p>El Plan de Estudio está estructurado en tres ejes de formación por competencias enmarcado en los componentes de Profundización, Electivo y de Investigación e Innovación., los cuales expresan el principio de formación integral que fundamenta el Modelo Curricular UBA. A saber, cada componente se conforma por unidades crédito: Profundización (41 unidades crédito), Electivo (04 unidades crédito) Investigación e Innovación (26 unidades crédito), que le ha conferido dinamicidad al incorporarle unidades curriculares que proveen un conocimiento</p>

actualizado y pertinente con los intereses propios de cada individuo, a fin de generar cambios en sus concepciones y permitir en el estudiante desarrollar aspectos puntuales de su formación, produciéndose una sinergia con otras áreas del conocimiento para abordar aspectos generales, tecnológicos y sociales que dan libertad al maestrante para presentar productos que estén relacionados con el litigio con una sólida fundamentación jurídica, ética y ciudadana.

**Denominación del Grado que otorga:**

Maestría en Derecho Penal y Criminología

**Áreas de Conocimiento en la que se enmarca el Programa:**

Ciencias Jurídicas y Políticas

**Disciplina:**

**Constancia de aprobación del programa por el Consejo Universitario o equivalente**

Autorización según oficio CNU-SP-RI-0090 del 19/03/93

**Fecha de aprobación por el Consejo Universitario o equivalente:**

Autorización según oficio CNU-SP-RI-0090 del 19/03/93

**Denominación de la dependencia responsable de la coordinación de los Estudios de Postgrado en la Institución**

Decanato de Investigación, Extensión y Postgrado

**Unidad Directamente Responsable de la Administración del Programa:**

Coordinación de los Programas de Postgrado en Ciencias Jurídicas y Políticas

**Autoridad que hace la Solicitud:**

**Dr. BASILIO SÁNCHEZ ARANGUREN**

**Firmas de autoridades Académicas**

**fecha y sellos de la Institución**

## Descripción del Diseño Curricular

### Justificación

Ante los retos que plantea la compleja sociedad contemporánea, tanto en el ámbito nacional como internacional, que exigen investigadores con excelente competencias y capacidad innovadora en el ejercicio profesional en las diversas áreas del conocimiento, la Universidad Bicentennial de Aragua, comprometida desde su misión ha considerado pertinente la actualización de la Maestría en Derecho Penal y Criminología desde una concepción democrática, participativa, respetuosa de la condición humana y vinculada a la realidad del país, para lograr la contemporización del sistema jurídico con el rol protagónico que le corresponde en la sociedad científica, humanística, tecnológica y cultural presente.

Partiendo de esa premisa, la Universidad Bicentennial de Aragua, establece principios y fundamentos que implica la profundización y actualización curricular a partir de diversos enfoques, metodologías y estrategias vinculadas con las competencias específicas del egresado en la Maestría en Derecho Penal y Criminología, articulada con los lineamientos del Plan Económico y Social “Simón Bolívar” y los desafíos globales, en concordancia con las políticas y estrategias para el desarrollo de la Maestría en Derecho Penal y Criminología en Venezuela y las políticas institucionales de la UBA, cuyo propósito está dirigido a la transformación social para el bienestar y desarrollo humano, con criterios de pertinencia, calidad, sostenibilidad y justicia, en concordancia con los planteamientos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, Plan de la Patria 2013-2019, el cual concibe la relación integral de las actividades de formación académica, científica e innovación tecnológica en relación con las necesidades sociales y de la nación hacia un desarrollo económico y social sostenido.

Desde esa perspectiva, el propósito de la Maestría en Derecho Penal y Criminología reside en formar permanentemente a los estudiantes en su desarrollo profesional, reorientando hacia procesos académicos integrales, donde la administración pública a través del desempeño de cargos en la rama ejecutiva del poder público, en los cuales, el conocimiento del Derecho Penal y de la Criminología redunden en beneficio de la seguridad y convivencia ciudadana, formen parte indiscutible de las actividades académicas, garantizando su participación en la sociedad para la creación, transformación y socialización de los conocimientos, propiciando métodos, programas y proyectos académicos y de investigación que permita suscribir el Objetivo Estratégico N° 1.5.1.8, que concibe “Impulsar la formación para la ciencia, tecnología e innovación, a través de formas de organización y socialización del conocimiento científico para la consolidación de espacios de participación colectiva”. La pertinencia de la maestría guarda relación con la necesidad de formar penalista con conciencia social de su historia, sus raíces y sobretodo de la realidad de su país a través de un currículo que considera las necesidades del entorno y las situaciones de riesgo para lograr el equilibrio, la armonía y la sana convivencia con responsabilidad, sensibilidad social, honestidad y tolerancia .Todo ello, expandiendo su radio de acción hacia las diferentes áreas

jurídicas brindando al mercado laboral profesionales destacados en Derecho Penal y Criminología En atención a lo expresado, la Maestría en Derecho Penal y Criminología de la Universidad Bicentennial de Aragua promueve la formación de profesionales activos y críticos comprometidos socialmente, que puedan profundizar en el ámbito del profesional del derecho, en el que las actividades académicas, garantizan su participación en la sociedad para la creación, transformación y socialización de los conocimientos, propiciando métodos, programas y proyectos académicos y de investigación con iniciativa para la innovación social, el trabajo colaborativo y la investigación en asuntos que conciernen al Derecho Penal y la Criminología, a sus relaciones con

otras ciencias y disciplinas en una sociedad globalizada coherente con la realidad del país, que por medio de su participación contribuyan a la construcción y fortalecimiento de espacios mediante acciones que se emprendan, toda vez que el hombre representa un ser en acto, al decir de Aristóteles, de cara a la adquisición de habilidades de aprendizaje distintas a las tradicionales lo que conduciría a la aprehensión de capacidades para aprender a aprender, para enfrentarse a lo incierto, a la resolución de problemas y a una mayor capacidad para la toma de decisiones, además de la concertación, respeto y responsabilidad al servicio de la colectividad, lo que hace necesario, repensar el proceso educativo, con miras a la puesta en práctica de nuevas propuestas dirigidas a la formación profesional, adiestramiento y actualización del abogado con capacidad para la defensa de los derechos humanos más allá del fenómeno criminal.

## OBJETIVOS

### Objetivo General

Formar profesionales con competencias teórico-metodológica y científica que lo prepare para generar investigaciones e innovaciones relacionados con la política criminal presente, orientadas a la intervención en actividades de consultoría y asesoría en el ámbito nacional, tanto en el sector público (en la rama judicial, los entes de control y los poderes ejecutivos y legislativo), como en el sector privado, que les permita enfrentar tareas de interpretación, aplicación de nuevas disposiciones legales y técnicas de litigación como operadores del Sistema de Justicia Penal

Formar abogados para el ejercicio profesional en la investigación interdisciplinaria en torno a las diferentes ramas del derecho penal y criminología con amplio conocimiento y un aporte sociológico jurídico.

### Objetivos Específicos

- Proporcionar información académica que permita a los operadores del Sistema de Justicia Penal comprender la integración que debe existir entre el Derecho Penal y la Criminología
- Desarrollar aptitudes orientadas al mejoramiento de las competencias de avanzada en metodologías para el control, prevención y manejo de la criminalidad así como las propuestas de solución.
- Instituir criterios para evaluar y proponer políticas criminológicas
- Desarrollar aptitudes orientadas al ejercicio eficiente de la profesión en el litigio penal para ejercerla respondiendo con ello a las expectativas que en él se depositan para el debido esclarecimiento de los hechos.
- Diseñar medidas de política criminal que permitan enfrentar el fenómeno delictivo con eficacia.

## Perfil del Egresado:

El egresado del Maestría Derecho Penal y Criminología será un profesional integral con competencias para el desempeño de diversos roles en armonía con los cambios que demanda la sociedad actual dotados de una visión humanista, cuyos conocimientos en Derecho Penal sustantivo y adjetivo le permitan en correspondencia con los retos y exigencias de la sociedad contemporánea. las competencias del magister en Derecho Penal y Criminología egresado de la Universidad Bicentenario de Aragua, se pueden describir como se presentan a continuación:

- **Asesor-Consultor** Profundiza el conocimiento teórico- práctico del Derecho, con una visión transdisciplinaria, para asesorar conflictos jurídicos que surjan entre particulares o con el Estado proponiendo soluciones innovadoras en el campo de su especialidad; aplicando los referentes éticos de la disciplina y la sociedad fundamentado en los principios del Estado Social de Derecho, orientadas a fortalecer la administración de justicia penal, de conformidad con los principios y valores que orientan la actividad punitiva del Estado. Utilizando el razonamiento y el pensamiento desde una perspectiva integradora del fenómeno jurídico comprendiendo y articulando distintos puntos de vista en el marco de respeto por la dignidad humana y los derechos fundamentales.
- **Litigante:** Planifica y analiza, con sólidos conocimientos en el manejo de las herramientas conceptuales y las técnicas de litigación para resolver problemas inherentes a la práctica judicial y profesional, que permiten la resolución de conflictos congruente con los cambios y requerimientos del Sistema de Justicia Penal así como su vinculación con otros sistemas judiciales, buscando la aplicación correcta de la ley y el fortalecimiento del Estado de legalidad y justicia.
- **Investigador:** Identifica y formula con visión transdisciplinaria situaciones investigativas referidas del Derecho Penal y Criminología, con miras a satisfacer necesidades epistémicas y/o soluciones de problemas en distintos contextos, en forma individual o colectiva. Así mismo, divulga conocimientos con ética y sensibilidad social.

**Régimen de Estudio:** Cinco (5) períodos consecutivos con una duración de 14 semanas cada uno.

**Duración normal del Programa:** Cinco (5) trimestres

**Unidades Crédito para la obtención del Grado: 71 unidades crédito**

### Unidad Crédito Obligatorias:

- **Profundización:** 41 Unidades Crédito
- **Electivas:** 04 Unidades Crédito
- **Seminarios de Investigación e Innovación = 08 Unidades Crédito**

### Créditos adicionales por otras actividades:

Unidad Crédito del Trabajo Técnico, Trabajo Especial de Grado, Tesis de Grado ó Tesis Doctoral : **Actividad de Producción e Innovación Intelectual = 14 Unidades Crédito**

**Total Unidades Créditos:** 71 Unidades Crédito



**N° de Créditos que se exige al candidato cursar en la Institución:** 71 Unidades Crédito

**N° de Estudiantes por Cohorte:** 25 estudiantes

**Criterios de Selección: Indicador: Título profesional y grado**

Tener Grado Académico en el área de Derecho, Ciencias Policiales, Ciencias Militares y de otras disciplinas profesionales, con desempeños comprometidos con la aplicación del Derecho Penal y la Criminología. Egresados de cualquier Universidad Nacional o Extranjera.

**Indicador: Experiencia Profesional**

El aspirante debe haber acumulado experiencia mínima de 4 años.

**Indicador: Investigación**

Experiencia en el campo de la investigación, demostrada a través de sus trabajos presentados y publicados

**Requisitos de Ingreso :**

Al ingresar al Maestría en Derecho Penal y Criminología debe cumplir los requisitos:

- Copia simple del título profesional, debidamente registrado, original a la vista
- Copia simple de la certificación de calificaciones de pregrado, original a la vista
- Dos (2) Copias simples, claras y legibles del documento de identidad, original a la vista
- Copia del acta de nacimiento, original a la vista
- Tres (03) fotografías de frente tamaño carnet en fondo blanco.
- Síntesis curricular, máximo dos (02) folios.
- Comprobante de cancelación de los aranceles correspondientes a la preinscripción y/o inscripción.
- Cursar y cumplir con los requisitos del Curso Introductorio.

Otros que determine el Consejo Universitario

**Requisitos de Egreso:**

- Haber cursado y aprobado todas las unidades de créditos de las unidades curriculares que conforman el pensum.
- Desarrollar el Proyecto Especial que permite la presentación de Trabajo de Grado en las siguientes modalidades:
  - Informe de Trabajo Profesional
  - Proyectos de Intervención
  - Software.
  - Sistemas o Programas (Digitales o no).
  - Proyectos de Aplicación.
  - Propuestas de Políticas
  - Propuestas de Innovación.
  - Estudios de Casos
  - Proyectos de Emprendimiento

- Proyectos de Desarrollo
- Artículos publicados en Revistas Indexadas.
- Actividad de actualización o ampliación, que contextualice al aspirante respecto a cambios significativos o paradigmáticos que hayan impactado en el estado del arte, durante la trayectoria de la maestría.

- Crear, socializar, defender públicamente y aprobar el Trabajo de Grado
- Presentar las certificaciones y solvencias que las normas universitarias señalan para los efectos de la graduación.
- Haber pagado los aranceles establecido por la universidad y estar solvente con la administración del programa.
- Cumplir con todas las normas establecidas por la universidad.

**Requisitos de Permanencia:**

Entre los requisitos para la permanencia del estudiante en la Maestría Derecho Penal y Criminología se tienen:

- Que el estudiante cumpla o desarrolle como mínimo un setenta y cinco por ciento (75%) de las actividades académicas programadas.
- Aprobar las unidades curriculares.
- Mantener el índice académico mínimo de diez y seis puntos (16) en la escala del 1 al 20.
- Otros que establezca el Consejo Universitario, señalados en el Reglamento de Estudios de Postgrado.

**Programas Sinópticos de las Asignaturas, bajo los siguientes aspectos**  
Ver Anexo 1

**Normas ó lineamientos para el desarrollar el Trabajo Técnico, Trabajo Especial de Grado, Trabajo de Grado ó Tesis Doctoral.**  
Ver Anexo 2

**Procedimientos para la Evaluación, discusión y aprobación del Trabajo Técnico, Trabajo Especial de Grado, Trabajo de Grado ó Tesis Doctoral.**  
Ver Anexo 2

**Requisitos exigidos para el tutor.**

Para ser designado Tutor es indispensable cumplir los siguientes requisitos:

1. Título profesional en el área correspondiente o afín.
2. Título de Postgrado equivalente o superior al grado que se otorga.
3. Ser investigador activo o haber realizado estudios de importancia en el área del Trabajo de Grado o Tesis Doctoral al que opta para ser tutor.
4. Poseer experiencia laboral y docente y amplia trayectoria en el campo de investigación mínima de tres años.
5. Coordinar o estar asociado a una Línea de Investigación en la Universidad Bicentenario de Aragua.
6. No ser tutor de más de tres investigaciones simultáneas

**Líneas de Trabajo para Especialización o Líneas de Investigación para Maestría y Doctorado. Ver páginas**

NOMBRE DE LA LÍNEA	JUSTIFICACIÓN DE LA LÍNEA	OBJETIVO DE LA LÍNEA	DOCENTE RESPONSABLE DE LA LÍNEA	PROYECTOS DERIVADOS DE LAS LÍNEAS EJECUTADOS Y EN ELABORACIÓN	DOCENTE RESPONSABLE DEL PROYECTO
<b>ESTADO, SOCIEDAD Y DESARROLLO</b>	Proponer reformas que incrementen la participación social en la marcha del Estado, reformas éstas basadas en plataformas teóricas y metodológicas que conciben las relaciones entre el Estado y la sociedad como una realidad global	Producir conocimientos que aborden la realidad de la sociedad y del Estado, con miras al desarrollo regional, nacional y local.			

**Personal Docente y de Investigación**

a. NOMBRES Y APELLIDOS	b. CONDICIÓN		c. CATEGORÍA (Instructor, Asistente, Agregado, Asociado, Titular, s/Clasificación)	d. DEDICACIÓN AL PROGRAMA (Hs/Sem)	e. MÁXIMO TITULO OBTENIDO	f. ASIGNATURAS QUE DICTA Y ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA
	Ord.	Cont .				
FRANKLIN YANEZ		x		3	Abg. Magister en Derecho Penal y Criminología	Derecho Penal Militar
				3		Criminalística
				3		Derecho Procesal Penal
				3		Política Criminal y Ciencias Penitenciarias
NUMA HUMBERTO BECERRA		x		3	Abg. Magister en Derecho Penal y Criminología	Casación Penal
				4		Administración de Justicia
HEGEL HERNÁNDEZ		x		3	Doctora en Ciencias Jurídicas	Psiquiatría y Psicología Judicial
				3		Criminalística
ASSUNTA VARLESE		x		4	Abg. Magister en Derecho Penal y Criminología	Administración de Justicia
NELLY ABOU				3	Abg. Magister en Derecho Penal y Criminología	Psiquiatría y Psicología Judicial
CARMEN CECILIA CORTEZ		x		4	Abg. Magister en Derecho Penal y Criminología	Teoría del Delito
MEDARDO MUÑOZ		x		4	Abg. Magister en Derecho Penal y Criminología	Derecho Penal Contemporáneo
LUIS ALFREDO PINEDA		x		3	Abg. Magister en Derecho Penal y Criminología	Derecho Penal Militar
MARÍA MERCEDES BATISTA GARCÍA		x		3	Abg. Magister en Derecho Penal y Criminología	Política Criminal y Ciencias Penitenciarias

a. NOMBRES Y APELLIDOS	b. CONDICIÓN		c. CATEGORÍA (Instructor, Asistente, Agregado, Asociado, Titular, s/Clasificación)	d. DEDICACIÓN AL PROGRAMA (Hs/Sem)	e. MÁXIMO TÍTULO OBTENIDO	f. ASIGNATURAS QUE DICTA Y ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA
	Ord.	Cont .				
LEONARDO BRICEÑO		x		3	Abg. Magister en Derecho Penal y Criminología	Política Criminal y Ciencias Penitenciarias
OSCAR ALCALÁ		x		3	Dr. en Ciencias Jurídicas	Criminología I
				4		Criminología II
HERNÁN GONZÁLEZ		x		3	Abg. Dr. en Ciencias de la Educación	Derecho Procesal Penal
ELIAS ALBERTO AZUZ TORTOLERO		x		3	Abg. Dr. en Ciencias de la Educación	Criminología I
				4		Criminología II
ANDRÉS BOLÍVAR		x		3	Abg. Magister en Derecho Penal y Criminología	Derecho Procesal Penal
CARLOS EDUARDO ZAMBRANO GELVES		x		4	Abg. Magister en Derecho Penal y Criminología	Administración de Justicia
YERINY CONOPOIMA		X		3	Dra. en Derecho Constitucional	Derecho Procesal Penal
				3		Teoría del Delito
BENNY MÁRQUEZ		X		3	Abg. Dr. en Ciencias de la Educación	Filosofía de las Ciencias Jurídicas
SANDRA JIMENEZ		X		4	Dra. en Ciencias de la Educación	Seminario de Investigación e Innovación I
				4		Seminario de Investigación e Innovación II
YORDIS SALCEDO		X		4	Dr. en Ciencias de la Educación	Enfoque Cuantitativo y Cualitativo

## **Datos Académicos de Cada uno de los Integrantes del Personal Docente y de Investigación**

(Presentar las curriculas en español)

**VER ANEXO 3**

pag. sig...

## Clasificación de los Docentes y su dedicación al programa

Dedicación de los Docentes al programa	Clasificación en el Escalafón Universitario					
	Instructor	Asistente	Agregado	Asociado	Titular	S/Clasificación
Nº de Docentes a tiempo convencional						
Nº de Docentes a Medio Tiempo						
Nº de Docentes a Tiempo Completo						
Nº de Profesores de planta						
Nº de Profesores Contratados						19
Nº de Docentes Investigadores						

### Centros de Documentación:

1. Biblioteca Dr. Emilio Medina, de amplios espacios y adecuado volúmenes en las diferentes áreas del conocimiento.
2. Fondo Editorial-UBA que permite la publicación de producción actualizada que se generan en los diferentes campos del saber para su divulgación y difusión.

Entre ellas se pueden señalar las siguientes **Infraestructura de apoyo al Programa**

**Cantidad de aulas:** De 21 aulas existentes, se destinan 6 aulas.

**Capacidad de alumnos por aula:** 3 aulas para 25 estudiantes y 3 aulas para 35 estudiantes.

publicaciones:

- Revista CREATIVIDAD órgano divulgativo de las tendencias del derecho contemporáneo.
- Serie Ensayos de Investigación de Postgrado
- Producción UBA- Red de Investigadores de la Transcomplejidad

• Volúmenes: Adecuada cantidad de textos de diferentes áreas de las Ciencias Jurídicas.

•

□ Suscripciones

### Computación:

Están a la disposición del estudiante de la Maestría en Maestría Derecho Penal y Criminología 2 laboratorios uno de 20 estudiantes y otros de 15 estudiantes.

Laboratorios:

- **Financiamiento:** Recursos propios

## AUTORIDADES

Dr. Basilio Sánchez Aranguren  
Rector - Presidente

Dra. Antonia Torres Viteri  
Vicerrectora Académica

Abg. MSc. Gustavo  
Sánchez Vicerrector  
Administrativo

Dra. Edilia Papa  
Secretaria General

Lcdo. MSc. Manuel Piñate  
Decano de Investigación, Extensión y Postgrado

Dra. Adaisis Yosella Valdez  
Decana de la Facultad de  
Ingeniería

Lcda. Esp. Melina Paz  
Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales

Dr. David Zambrano  
Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

## **COMISIÓN REDACTORA**

Lcdo. MSc. Manuel Piñate  
Decano de Investigación, Extensión  
y Postgrado

Abg. Esp. María Teresa Ramírez  
Directora de Estudios de Postgrado

Dra. María Teresa Hernández  
Directora de Investigación

Abg. Esp. María Teresa Ramírez  
Coordinadora del Programa de Estudios de  
Postgrado en Ciencias Jurídicas y Políticas

Abg. Esp. María Teresa Ramírez  
Coordinadora del Programa de  
Maestría en Derecho Penal y Criminología

MSc. Yaneth García  
Coordinadora de Desarrollo Curricular  
y Apoyo Docente

## **ASESORA**

Dra. Antonia Torres Viteri  
Vicerrectora Académica

## ÍNDICE

	<b>p.p</b>
Autoridades	2
Comisión Redactora	3
Índice	4
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>6</b>
<b>MARCO JURÍDICO REFERENCIAL</b>	<b>7</b>
Fundamentación Jurídica Contemporánea de la Maestría en Derecho Penal y Criminología. Referencias jurídicas Institucionales	7
<b>CONTEXTO</b>	<b>11</b>
Sociedad del Conocimiento y Globalización	11
Relación con la perspectiva del Plan para el Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, en las áreas de conocimiento en que actúa la universidad	12
<b>FILOSOFÍA INSTITUCIONAL</b>	<b>14</b>
Misión	14
Visión	14
Principios y Valores	14
<b>MARCO TEÓRICO CURRICULAR</b>	<b>16</b>
Transdisciplinariedad	16
Complejidad	16
Entropía curricular	16
Autorregulación	17
Internacionalización	17
<b>ENFOQUE CURRICULAR POR COMPETENCIAS, TRANSCOMPLEJO DE ENTROPÍA AUTORREGULADA</b>	<b>18</b>
<b>ELEMENTOS TECNO-CURRICULARES: Formación por Competencias</b>	<b>20</b>
Componente de Profundización	21
Componente Electivo	21
Componente de Investigación e Innovación	21
Convenciones para la Conformación y Administración del Plan de Estudios	22
<b>POLÍTICAS DE DESARROLLO CURRICULAR</b>	<b>23</b>
Fundamentos Epistemológicos, Axiológicos y Sociológicos	23
Modalidad Semi-Presencial con Soporte Tecnológico	26
Régimen de Estudio y de Evaluación	27
<b>Investigación</b>	<b>28</b>
Políticas	28
Áreas de Investigación	29
<b>Pertinencia Social del Programa en el Marco del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013 – 2019</b>	<b>35</b>
Propósito del programa	42
Grado Académico que otorga	42
Perfil de Ingreso	42
Perfil de Egreso	42

Pertinencia Línea de Investigación	44
<b>Modelo Educativo</b>	45
<b>Plan de Estudios en Maestría Derecho Penal y Criminología</b>	56
<b>Malla Curricular</b>	57
<b>Sinópticos</b>	58
<b>Líneas de Investigación:</b>	88
<b>Estado Sociedad y Derecho</b>	89
<b>Referencias</b>	93
<b>ANEXOS</b>	

- 1- Resolución Consejo Universitario
- 2- Normas ó lineamientos para el desarrollar el Trabajo Técnico, Trabajo Especial de Grado, Trabajo de Grado ó Tesis Doctoral.
- 3- Procedimientos para la Evaluación, discusión y aprobación del Trabajo Técnico, Trabajo Especial de Grado, Trabajo de Grado ó Tesis Doctoral.
- 4- Datos Académicos de Cada uno de los Integrantes del Personal Docente y de Investigación

56

## INTRODUCCIÓN

La Universidad Bicentenario de Aragua presenta el programa de Maestría en Derecho Penal y Criminología como una oferta integral y pertinente de estudios, en lo concerniente al desarrollo de la investigación y la generación de conocimientos en el campo de las Ciencias Jurídicas y Políticas; acorde con las exigencias de mayor calidad educativa, que le hace el ámbito sociocultural de la sociedad nacional e internacional.

Desde esa perspectiva, el Consejo Universitario de la Universidad Bicentenario de Aragua, en su sesión ordinaria N° 10 efectuada el 25 de Marzo de 2015, de conformidad con los artículos 09, 24 y 25 de la Ley de Universidades y en atención a las consideraciones expuestas en el comunicado N° DVDA-2012-48, de fecha 28 de febrero de 2012 emanada del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (actual Ministerio del poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología), resolvió aprobar el inicio del Proceso de Reforma Curricular de la Universidad Bicentenario de Aragua, fundamentado en el *Enfoque Curricular por Competencias, Transcomplejo de Entropía Autorregulada*, como referente teórico para el proceso y documento institucional maestro donde se establecen los principios y fundamentos para la actualización curricular desde la perspectiva de innovación social universitaria.

Lo planteado, en correspondencia con la realidad propia de la Universidad Bicentenario de Aragua, con los desafíos de la territorialidad del contexto nacional, con énfasis en los lineamientos del Plan Económico y Social Simón Bolívar, atendiendo igualmente, los desafíos globales. Todo ello, en la búsqueda de la transformación social para el bienestar y desarrollo humano, con criterios de pertinencia, calidad, sostenibilidad y justicia.

Desde esa perspectiva, el documento maestro o **Modelo Educativo UBA**, se fundamenta en el *Enfoque Curricular por Competencias, Transcomplejo de Entropía Autorregulada*, resultante de acciones de seguimiento, acompañamiento, revisión, supervisión de la calidad y pertinencia social, destacando entre otros criterios, la gestión académica, seguida de un intenso trabajo de investigación, análisis y comprensión de las tendencias curriculares emergentes considerando asimismo, la diversidad y compleja problemática social de la contemporaneidad y las posibilidades de las ciencias sociales, para la Actualización de la Maestría en Derecho Penal y Criminología .

En ese sentido, el mundo actual, altamente marcado por el avance tecnológico requiere la evolución de las prácticas pedagógicas, de manera tal que respondan a las necesidades que demanda la sociedad actual, además de perfeccionar el talento humano para generar conocimientos útiles que contribuyan a solucionar los diversos y múltiples problemas que emergen en los espacios áulicos. Es por ello, que el egresado de la

Maestría en Derecho Penal y Criminología ha de ser un profesional que busca obtener un alto nivel académico, científico y humanístico que coadyuve su formación integral de carácter multidisciplinario, fundamentalmente, porque asume a la maestría como objeto de estudio complejo, multirreferencial y con distintos niveles de incidencia y desarrollo. Desde ese punto de vista, postula como forma de abordaje la riqueza de enfoques conceptuales y metodológicos desde la diversidad de disciplinas que le permitirá trazar una línea de propósitos para actuar, en consecuencia alcanzar las metas propuestas en las nuevas realidades del siglo XXI.

## MARCO JURÍDICO REFERENCIAL

### **Fundamentación Jurídica Contemporánea de la Maestría en Derecho Penal y Criminología. Referencias jurídicas Institucionales**

La Maestría en Derecho Penal y Criminología es un programa pertinente en el marco de un contexto globalizado gracias al impacto que en los últimos años ha tenido el sistema normativo venezolano en los diferentes niveles de la administración de justicia penal en las instituciones de control social formal y de prevención del delito a nivel nacional. En tal sentido, para la UBA la Maestría en Derecho Penal y Criminología debe ser un espacio abierto a la formación permanente de todos, para garantizar la participación de la sociedad en la creación, transformación y socialización de conocimientos, contribuir a superar la división del trabajo práctico e intelectual, formar en y para la cooperación solidaria, la justicia, la igualdad, la participación y desarrollar las capacidades para conocer y comprender el pasado y el propio lugar en el mundo, pensar críticamente, modelar el futuro y ejercer las potencialidades para crear una nueva sociedad.

Le corresponde a las Universidades por tanto, colaborar en la orientación de la vida del país mediante su contribución doctrinaria en el esclarecimiento de los problemas nacionales; instaurando además, un proceso enmarcado en una normativa jurídica, que le da cuerpo, estructura, contenido y organización; fomentando la adquisición de saberes que conlleven al fin último de formar a un ciudadano consciente de su rol en la nación, crítico, solidario y participativo. En tal sentido, el basamento de la Maestría Derecho Penal y Criminología está instituido por documentos legales fundamentales: la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela del año 1999, la Ley Orgánica de de 2009 y su Reglamento y la Ley de Universidades de 1970.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), aprobada y vigente desde Diciembre de 1999 crea un nuevo paradigma de pueblo y de nación. Al señalar su artículo 3 que el “Estado tiene como fines esenciales la defensa y desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz...” y que “la Maestría Derecho Penal y Criminología y el Trabajo son los procesos fundamentales para alcanzar dichos

finés”. El artículo 102 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), consagra a la educación como un derecho humano y un deber social fundamental, democrático, gratuito y obligatorio. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés social en todos sus niveles y modalidades y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad. La educación es un servicio público y está fundamentada en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social, consustanciados con los valores de la identidad nacional y con una visión latinoamericana y universal. El Estado, con la participación de las familias y la sociedad, promoverá el proceso de formación ciudadana, de acuerdo con los principios contenidos en la C RBV y en las leyes.

Los principios delineados como eje transversal para la construcción de un país, se consagran en la Ley Orgánica de Educación, al respecto, en el artículo 3 , establece como principios “ la democracia participativa y protagónica, la responsabilidad social, la igualdad entre todos los ciudadanos sin discriminaciones de ninguna índole, la formación para la independencia, la libertad y la emancipación, la valoración y defensa de la soberanía, la formación en una cultura para la paz, la justicia social, el respeto a los derechos humanos, la práctica de la equidad y la inclusión; la sustentabilidad del desarrollo, el derecho a la igualdad de género, el fortalecimiento de la identidad nacional, la lealtad a la patria e integración latinoamericana y caribeña”.

En el artículo 32 de la Ley Orgánica de Educación, establece que la educación universitaria debe profundizar el proceso de formación integral y permanente de ciudadanos críticos, reflexivos sensibles y comprometidos, social y éticamente con el desarrollo del país, iniciado en los niveles educativos precedentes. Taxativamente se expresa en la referida norma que la Educación Universitaria “Tiene como función la creación, difusión, socialización, producción, apropiación y conservación del conocimiento en la sociedad, así como el estímulo de la creación intelectual y cultural en todas sus formas. Su finalidad es formar profesionales e investigadores de la más alta calidad y auspiciar su permanente actualización y mejoramiento, con el propósito de establecer sólidos fundamentos que, en lo humanístico, científico y tecnológico, sean soporte para el progreso autónomo, independiente y soberano del país en todas las áreas...”

Continúa la norma antes citada señalando que “...la educación universitaria estará a cargo de instituciones integradas en un subsistema universitaria, de acuerdo con lo que establezca la ley especial correspondiente y en concordancia con otras leyes especiales para la educación universitaria. Los principios rectores de la Educación Universitaria de la Universidad Bicentenario de Aragua están delineados en la C RBV pero desarrollados

más ampliamente en el artículo 33 de la Ley Orgánica de Educación (LOE), destacando el carácter público, calidad, innovación, el ejercicio del pensamiento crítico y reflexivo, la inclusión, la pertinencia, la formación integral, la formación a lo largo de toda la vida, la autonomía, la articulación y cooperación internacional, la democracia, la libertad, la solidaridad, la universalidad, la eficiencia, la justicia social, el respeto a los derechos humanos y la bioética, así como la participación e igualdad de condiciones y oportunidades. En el cumplimiento de sus funciones, la educación universitaria estará abierta a todas las corrientes del pensamiento y desarrollara valores académicos y sociales que se reflejen en sus contribuciones a la sociedad.

La educación universitaria es además y por sobre todo un derecho humano y un factor estratégico para el desarrollo nacional. En tal sentido, se concibe como un espacio abierto a la formación permanente, para garantizar la participación de la sociedad en la actualización, transformación y socialización de conocimientos, contribuir a superar la división del trabajo manual e intelectual, formar en y para la cooperación solidaria, justicia, igualdad, participación y desarrollar capacidades para conocer y comprender el pasado y el propio lugar en el mundo, pensar críticamente, modelar el futuro y ejercer las potencialidades para crear una nueva sociedad.

Para lograr esos fines y sobre todo garantizar la pluralidad y diversidad de pensamientos en el ámbito Universitario, el artículo 109 de la CRBV consagra la autonomía universitaria en los siguientes términos: “El Estado reconocerá la autonomía como principio y jerarquía que permite a los profesores, estudiantes y egresados dedicarse a la búsqueda del conocimiento. Las universidades autónomas se darán sus normas de gobierno, funcionamiento y la administración de su patrimonio bajo el control y vigilancia establecidos en la ley. Se consagra la autonomía para planificar, organizar, elaborar y actualizar los programas de investigación, docencia y extensión”

La autonomía universitaria se ejerce mediante: (1). El establecimiento de estructuras de carácter flexible, democrático, participativo y eficiente, para dictar sus normas de gobierno y sus reglas internas. (2). Planificación, creación, organización y realización de programas de formación de acuerdo con el Plan de desarrollo económico y social de la nación. (3). Elección y nombramiento de autoridades con base en la democracia participativa y en igualdad de condiciones de los integrantes de la comunidad. (4). Administración del patrimonio con austeridad, transparencia, honestidad y rendición de cuenta (art. 34 LOE).

Sobre el particular, el artículo 9 de la Ley de Universidades vigente establece que las Universidades son autónomas, y esta autonomía comprende: Autonomía organizativa, en virtud de la cual podrán dictar sus normas internas; autonomía académica, para planificar, organizar y realizar los programas de investigación, docentes y de extensión

que fueren necesarias para el cumplimiento de sus fines; autonomía administrativa, para elegir y nombrar a sus autoridades y designar el personal docente de investigación, administrativo con autonomía económica - financiera para organizar y administrar su patrimonio. En tal sentido, se espera que las instituciones universitarias se integren en la función que deben cumplir no sólo el descubrimiento, generación, difusión y aplicación del conocimiento, sino también el ofrecimiento de respuestas a las necesidades sociales emergentes, haciendo realidad la denominada pertinencia social, de manera que se satisfagan las demandas de la sociedad con calidad.

En ese sentido, la UNESCO establece que la pertinencia de la educación universitaria en relación con el servicio a la sociedad, debe propiciar un análisis que incorpore lo inter y lo transdisciplinar, como una manera de contar con una visión más concreta y holística de esa realidad social. Morín, también comparte esa afirmación, cuando expresa que el pensamiento complejo, que está en la esencia de la interdisciplinariedad, mantiene una tensión permanente entre la aspiración a un saber no parcelado, no dividido, no reduccionista y el reconocimiento de lo inacabado e incompleto de todo conocimiento.

La esencia del Maestría Derecho Penal y Criminología en su visión del pensamiento complejo, radica en los siete saberes fundamentales, que la educación del futuro debe tratar en cualquier sociedad y en cualquier cultura: 1. El conocimiento del conocimiento; 2. Los principios de un conocimiento pertinente; 3. Enseñar la condición humana. 4. Enseñar la identidad terrenal; 5. Enfrentar las incertidumbres; 6. Enseñar la comprensión 7. Enseñar la ética del género humano (Morín, 2007:9). El sentido de esos planteamientos, ha sido contemplado por la UNESCO desde 1998 cuando estableció que la educación universitaria debe constituir un espacio abierto para la formación profesional que propicie el aprendizaje permanente, brindando una gama de opciones y la posibilidad de entrar y salir fácilmente del sistema, así como oportunidades de realización individual y movilidad social con el fin de formar ciudadanos que participen activamente en la sociedad y estén abiertos al mundo, que promuevan el fortalecimiento de las capacidades endógenas y la consolidación en un marco de justicia de los derechos humanos, el desarrollo sostenible, la democracia y la paz.

## CONTEXTO

### **Sociedad del Conocimiento y Globalización**

La sociedad del conocimiento como reciente fase de revolución Societal, se considera un estado donde coexisten procesos generales asociados al fenómeno de globalización con las múltiples dimensiones de la modernidad (el capital, la racionalidad instrumental, el industrialismo, el estado-nación), todo envuelto por dinámicas de complejidad en progresión hacia la unimización y planetarización, donde el conocimiento

ocupa el lugar de energía transformacional. La globalización, se presenta como un proceso dialéctico de intensificación de las relaciones, por el cual los acontecimientos locales resultan configurados por acontecimientos que pasan a muchos kilómetros de distancia y al contrario. En tal sentido, la globalización se configura a través de fenómenos tales como:

- La deslocalización de la diversidad de interrelaciones
- El desarrollo expansivo las TIC.
- El reconocimiento a la multiplicidad y la diversidad, y a la incorporación de estos valores a las prácticas en todos los órdenes.
  - La descentración y fragmentación de los capitales.
  - La simultaneidad entre unicidad y fragmentación
  - La exposición y el intercambio en el escenario mundial de todo tipo de servicios, culturas, mercados y muy especialmente del conocimiento.

En ese contexto, la lógica de aproximación al conocimiento es la complejidad, aplicándose para el amplio análisis e interpretación de las diferentes esferas del desempeño humano, entre otras:

- *La esfera social* marcada por la intensificación de las relaciones sociales a través de redes de base digital donde tiene lugar la interrelación entre miembros de la diversidad de comunidades mercantiles, sociales, religiosas, académicas, y de cualquier otro orden. Resulta un sello de los actuales tiempos, el desafío a las tendencias culturalmente homogeneizadoras en post de nuevos nacionalismos.
- *La esfera política*, caracterizada por la vigencia del Estado-nación como célula del sistema de organización política mundial, aunque configurado de forma policéntrica sobre la base de la pluralidad y relaciones de tipo multidimensional. Permanentemente se observa la emergencia de nuevas fórmulas de integración de los Estados, con orientación multinacional. Se intensifica la interculturalidad vinculada al interior de las naciones, compartir el escenario político con nuevos pluralismos encarnados en movimientos de masas, cada cual con propósito único y asiento en el valor de lo multicultural. Asimismo se observa un marcado desafío a las formas de legitimación y deslegitimación de los poderes constitucionales, junto a un enérgico discurso contra las desigualdades.
- *La esfera económica*, donde el Informacionalismo asimilado como nuevo modo de producción mediado por avances tecnológicos, han llevado al capitalismo hacia una fase informacional globalizada, caracterizada por el flujo transnacional de los capitales, de relaciones de producción y relaciones sociales, pensado todo a escala planetaria, una sociedad en red, en la cual surge la producción y competencia basadas en la información, caracterizada esta por interdependencia, asimetría, deslocalización,

creciente diversificación dentro de cada región, exclusividad selectiva, segmentación excluyente y, como resultado de todos esos rasgos, una geometría extraordinariamente variable que tiende a disolver la geografía económica histórica.

- *La esfera jurídica*, marcada por diversidad en los sistemas buscando dar respuesta a la pluralidad y complejidad propia de las sociedades de conocimientos, creando permanentemente ofertas que aseguren la provisión de formación y entrenamiento técnico y vocacional en programas conducentes a títulos, grados y al aprendizaje permanente: Coadyuvando en la transferencia de conocimientos y tecnología con énfasis en respaldo a las PYMES. Organizando sistemas de investigación promotores de la ciencia, la tecnología y la transdisciplinariedad que estén al servicio de la sociedad. Fomentando el desarrollo durante toda la vida, de las competencias transformacionales fundamentales: fomentando el aprender a conocer; aprender a hacer, aprender a ser y aprender a convivir. Fomentando la reflexión en torno ofertas de formación especializada, orientadas al desarrollo humano integral con miras a preparar profesionales promotores de un nuevo modo de desarrollo. (Torres, 2011).

#### **Relación con la perspectiva del Plan para el Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019 en las Áreas de Conocimiento en que actúa la Universidad**

La Educación Universitaria Venezolana en términos de pertinencia debe dar cuenta de los planteamientos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, Plan de la Patria 2013-2019, el cual concibe la relación integral de las actividades de formación académica, científica e innovación tecnológica en relación con las necesidades sociales y de la nación hacia un desarrollo económico y social sostenido. En ese sentido, se identifican varios Objetivos Estratégicos y Generales relacionados con el Modelo Educativo UBA 2015.

En ese orden, la universidad se propone en el marco de sus políticas institucionales desarrollar su actividades científicas, tecnológicas y de transferencia e innovación desde un enfoque transcomplejo que incluye actividades transdisciplinarias en función de responder a las necesidades y exigencia del sector productivo. El conjunto de acciones programáticas que se propone es resultado de la revisión y sistematización de las políticas públicas implementadas por el Estado venezolano, así como de las recomendaciones realizadas por organismos internacionales de derechos humanos, incluidas las derivadas del Examen Periódico Universal, junto a las recomendaciones formuladas por las organizaciones de derechos humanos.

Lineamiento que está en concordancia con el Objetivo Estratégico N°1.5.1.1, en el que se postula desarrollar una actividad científica, tecnológica y de innovación, transdisciplinaria asociada directamente a la estructura productiva nacional, que

permita dar respuesta a problemas concretos del sector, fomentando el desarrollo de procesos de escalamiento industrial orientados al aprovechamiento de las potencialidades, con efectiva transferencia de conocimientos para la soberanía tecnológica y con los principios que establece el Plan Nacional de Derechos Humanos.

Igualmente, la universidad se propone que sus actividades científicas, tecnológicas y de innovación se orienten hacia la solución de los problemas y las necesidades sociales, lo cual se facilita por la variedad de disciplinas que ocupan a la institución en sus actividades académicas de pregrado, investigación, extensión y postgrado, por ello, se asume el Objetivo Estratégico N° 1.5.1.3, en la que se propone fortalecer y orientar la actividad científica, tecnológica y de innovación hacia el aprovechamiento efectivo de las potencialidades y capacidades nacionales para el desarrollo sustentable y la satisfacción de las necesidades sociales, orientando la investigación hacia áreas estratégicas definidas como prioritarias para la solución de los problemas sociales.

Asimismo, como toda universidad, la UBA se plantea la formación permanente y el desarrollo profesional, para lo cual se garantizará la participación de la sociedad en la creación, transformación y socialización de los conocimientos, propiciando métodos, programas y proyectos académicos y de investigación que permita suscribir el Objetivo Estratégico N° 1.5.1.8 que concibe “Impulsar la formación para la ciencia, tecnología e innovación, a través de formas de organización y socialización del conocimiento científico para la consolidación de espacios de participación colectiva”. Indistintamente, la institución orientó su creación curricular hacia el desarrollo de las capacidades para la comprensión del pasado, del presente, y el abordaje crítico del futuro, ejerciendo plenamente las potencialidades para crear una nueva sociedad, aspectos que se postulan en el Objetivo Estratégico N° 1.5.2 el cual propone “Fortalecer los espacios y programas de formación para el trabajo liberador, fomentando los valores patrióticos y el sentido crítico”.

Como toda universidad comprometida con una adecuada formación profesional, en el proceso de generación de conocimientos, así como, de su ampliación, profundización y especialización con el manejo de competencias concretas en el ejercicio profesional, se orientará en sus actuaciones través del Objetivo Estratégico N°1.5.2.1, que consagra “actualizar y orientar los programas formativos integrales y permanentes hacia las necesidades y demandas del sistema productivo nacional, con el fin de garantizar la formación técnica, profesional y ocupacional del trabajo”.

Finalmente, la Universidad Bicentenario de Aragua se reorienta hacia procesos formativos integrales donde las aplicaciones de las tecnologías de la información y de las comunicaciones forman parte indiscutible de las actividades académicas de Investigación, Extensión y Postgrado en concordancia con el Objetivo Estratégico N°1.5.3.4, el cual

postula “desarrollar una política integral que impulse la creación de centros tecnológicos educativos, universitarios, técnicos, y medios que garanticen procesos formativos integrales y continuos en materia de equipos electrónicos y aplicaciones informáticas en tecnologías libres y estándares abiertos”.

## FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

### **Misión**

La Universidad Bicentenario de Aragua, UBA, cumple el propósito de formar profesionales orientados a la búsqueda permanente de la transformación social para el bienestar y desarrollo humano, en adhesión a los principios y valores trascendentales del hombre y la sociedad, con criterios de pertinencia, calidad, sostenibilidad y justicia. En la UBA, la formación tiene lugar bajo el auspicio de procesos de aprendizaje transformacionales, sociales y tecnológicamente innovadores, comprometidos con la realidad propia de la Universidad, y con los desafíos de los contextos regional, nacional y global. La Universidad Bicentenario de Aragua es la Universidad para la creatividad.

### **Visión**

La Universidad Bicentenario de Aragua, UBA pretende consolidarse como la universidad de vanguardia y referente nacional e internacional, fundamentada en los principios, valores y criterios que la identifican como institución jurídica de avanzada en procesos de formación y perfeccionamiento de talento humano profesional

### **Principios y Valores**

Una formación plena no puede desvincularse de la consistencia interna que aporta la educación centrada en valores, por lo tanto, la Universidad Bicentenario de Aragua partiendo de las convicciones y creencias que orientan el currículo y gestión institucional incorpora a su enfoque axiológico un conjunto de valores, entre los cuales se destacan los siguientes: la vida, Justicia, creatividad, excelencia académica, ética, tolerancia, respeto, honestidad, solidaridad, paz, responsabilidad social, pluralidad, integridad, conciencia ecológica, identidad institucional, libertad e identidad nacional.

**Responsabilidad Social.** La universidad asume la responsabilidad social como un instrumento de interacción e integración social de los nuevos profesionales insertados después de un ciclo académico de formación. Se entiende la responsabilidad social como la privación de actos individuales pernicioso a individualidades humanas y a la colectividad, dado, la conciencia de los efectos sobre los mismos, que realizados de manera consensuada propicia la convivencia social y la solidaridad humana. Se concibe que la responsabilidad social trascienda hacia la responsabilidad ambiental, dado, el impacto ecológico sobre el bienestar de la vida humana.

**Conciencia Ecológica.** Propiciar la conciencia ecológica es asumir que el hombre es dependientes de la naturaleza y por lo tanto responsables por su conservación. Obviar e ignorar el valor ecológico sobre la vida humana, equivale a la autodestrucción, porque al degradar el medio ambiente, debilitamos la calidad de vida humana y se arriesga el futuro de la especie humana. Se asume el desarrollo sustentable como principio económico, en donde el mismo no está en contradicción con la conciencia ecológica, por el contrario se complementan facilitado un mejor nivel de vida a la humanidad sin el sacrificio y destrucción de la naturaleza. Por ello, siempre se propiciara innovaciones tecnológicas, tareas y actividades que concienticen sobre el respeto a la naturaleza, la energía limpia, el valor del reciclaje y la neutralización de materiales contaminante, para propiciar los materiales biodegradables y amigables en sus procesos de deterioro naturales.

**Identidad Institucional.** Se desarrollará el sentido de pertenencia en donde el amor a la universidad estará acompañado de la identidad con su comunidad académica, en interacción con su entorno social y regional, en donde se forja el conocimiento profesional y el bien hacer a los fines de fortalecer el orgullo de ser de la Universidad Bicentenario de Aragua.

**Libertad.** La Universidad promoverá el valor del pensamiento crítico, en donde los estudiantes puedan emitir juicios personales sobre los distintos hechos, conceptos y situaciones. Asimismo el desarrollo de capacidades de autoevaluarse y de evaluar a los demás, le permitirá ser cada vez más equitativo en sus valoraciones a terceros. Por otra parte, desarrollará mayor autoestima, más seguridad en sí mismo y la predisposición para tomar decisiones y generar sus propias opiniones.

**Identidad Nacional.** Se propicia el desarrollo de los valores que alimentan a las personas hacia la identificación con todos los elementos que integrados conforman la identidad nacional, propiciando el sentido de pertenencia y el amor hacia la patria y la identificación con los que le pertenece en cuerpo y espíritu. Por ello, se promueve el conocimiento de la historia, símbolos patrios, espacio nacional, costumbres, culturas e idiomas y todo aquello relacionado con los elementos que nos identifiquen con lo que hemos sido, somos y seremos en el devenir del desarrollo nacional.

## MARCO TEÓRICO-CURRICULAR

El Programa de la Maestría Derecho Penal y Criminología de la Universidad Bicentenario de Aragua, orienta su praxis hacia un proceso de innovación y transformación, en correspondencia con los criterios fundamentales que rigen el currículo como son la flexibilidad, transversalidad y multidisciplinariedad; con miras a dar respuestas a los problemas de orden local, regional, nacional e internacional;

reivindicando de esa manera, nuestras acciones para el desarrollo sostenible del país. Las nociones previas al **marco teórico que fundamentan el enfoque curricular asumido** en la UBA se reflejan en la transdisciplinariedad, complejidad, entropía curricular, autorregulación e internacionalización.

### **Transdisciplinariedad**

Es un nuevo paradigma epistemológico que trasciende la fragmentación del conocimiento en la búsqueda de la integración de las ciencias físico-naturales y antroposociales generando una nueva unidad cuyo énfasis es la confluencia de saberes, su interacción e integración recíproca o en su transformación y superación. De acuerdo a Nicolescu (1999), la transdisciplinariedad concierne, como el prefijo trans lo indica, lo que está a la vez entre las disciplinas y más allá de toda disciplina. Su finalidad es la comprensión del mundo presente en el cual uno de los imperativos es la unidad del conocimiento (p.25). La disciplina concierne a uno y a un mismo nivel de la realidad. Por su parte la transdisciplinariedad se interesa por la dinámica engendrada por la acción de varios niveles de realidad a la vez. En la UBA (2015) para los efectos de la Maestría en Derecho Penal y Criminología , se asume la transdisciplinariedad como una expresión de interacciones conceptuales y saberes dentro de un proceso de creación o aplicación de conocimientos, que alude a relaciones recíprocas, actividades de cooperación, interdependencia, intercambio e interpretación. Todo lo anterior con el resultado de una transformación recíproca de las disciplinas relacionadas

### **Complejidad**

Es un concepto que emerge de las ciencias duras con el descubrimiento de la mecánica cuántica. La complejidad busca abarcar la condición inherente de lo complejo y de su carácter dinámico. Por otro lado, la complejidad es un objeto que emerge en los sistemas formados por elementos interdependientes con innumerables posibilidades de interacción. De acuerdo a Brandao (2008), el punto crítico que manifiesta la complejidad es la no-linealidad, donde la reacción de los elementos es impredecible, contingente. Por su parte, Morín (1990) asume la *complejidad como una forma de pensar*, que implica comprender que no se puede escapar de la incertidumbre, por lo que jamás se podrá lograr un saber total.

Para el autor citado, la simplicidad y sus procesos de selección, jerarquización y separación están unidas a la complejidad y sus procesos de comunicación y articulación, en un todo complexus. Por lo tanto, pensar desde la complejidad es acercarse al mundo real y descubrir lo invisible, algo que siempre se ha ignorado, hay que ver la complejidad donde menos se cree que esta. En la UBA (2015) se concibe como una postura epistemológica reticular y despojada de fundamentos indubitables, que coadyuva a generar o reorganizar conocimientos, recorriendo perspectivas, superando verdades consensuadas parciales y valorando el descubrimiento imprevisto.

### **Entropía Curricular**

La entropía es una medida aproximada de la desorganización y el desorden de un sistema. Se asume como variación de energías en un sistema durante cualquier transformación. La entropía curricular es producto de procesos y actitudes entrópicas que van degradando las estructuras y organizaciones, siendo una de estas el currículo; en tal sentido, se habla de entropía curricular. Por lo tanto, el currículo para mantenerse lejos del desgaste solo tiene una salida, producir entropía positiva desde su propio entorno. En el currículo la entropía puede considerarse positiva en cuanto a que rompe con el equilibrio y obliga a nuevas reflexiones, así como alternativas a la vez que dota de variedad y complejidad al propio currículo. En este, el docente vive una lucha continua para lograr el desarrollo integral de los estudiantes a la vez que se singulariza y conoce su propio ser.

### **Autorregulación**

La autorregulación es entendida como la capacidad que posee el currículo para regularse a sí mismo, claro está, con la interacción de sus actores, pretendiendo de esa manera el equilibrio espontáneo, sin la intervención necesaria de otros factores externos, entidades o instituciones para el logro de dicho proceso. Para León y col. (2009), la autorregulación lleva inmerso lo que llama como “bucle de control acción-resultado” (p.87). Este elemento encierra la circunstancia de su propio sostenimiento, o lo que es igual decir, la influencia de un equilibrio sobre una utopía dinámica que pretende precisamente, autorregular el proceso al que este referido, tomando en cuenta los planes y su debido control. Al respecto, para la UBA (2015) la autorregulación representa un proceso activo y constructivo del currículo por competencias en el cual tanto la universidad como los estudiantes se fijan metas para establecer una interacción significativa en los procesos de enseñanza y aprendizaje empleando el monitoreo regular de su cognición, estimulando la motivación y conducta guiada por las metas y características contextuales del ambiente.

### **Internacionalización**

La Universidad Bicentennial de Aragua concibe la internacionalización como la movilidad académica para estudiantes y profesores; redes internacionales, asociaciones y proyectos; nuevos programas académicos e iniciativas de investigación. La internacionalización para la UBA se orienta a cerrar brechas y acercar más el entorno nacional a los cauces de la equidad y la justicia social, así como la transferencia de conocimiento, a través de nuevas disposiciones, inclusión de una dimensión internacional, intercultural y global en el currículo y en los procesos de enseñanza y aprendizaje con énfasis en el contexto nacional e internacional. La Universidad Bicentennial de Aragua (UBA), plantea la internacionalización como estrategia coadyuvante a la integración nacional e internacional acordando y ejecutando políticas jurídicas que según MERCOSUR (2011), promuevan:

- Una ciudadanía regional, una cultura de paz y el respeto a la democracia, a los derechos humanos y al medio ambiente:
- La cooperación solidaria y el intercambio de investigaciones de los diversos tópicos del derecho penal en un contexto crítico, participativo y absolutamente respetuoso de la libertad, la igualdad, el pluralismo y la diversidad de pensamiento.
- Múltiples espacios de discusión y difusión científica para seleccionar y divulgar trabajos de investigación que reflejen el pensamiento y formación académica en distintas universidades y centros de investigación, nacionales e internacionales, cuyos aportes logran amplio reconocimiento a nivel mundial en temas relacionados con el derecho penal, el derecho procesal penal, el derecho disciplinario, el derecho sancionatorio en general, y la criminología.
- Incentivación y fortalecimiento de los programas de movilidad de estudiantes, pasantes, docentes, investigadores, gestores, directores y profesionales y acordar políticas que articulen la Maestría Derecho Penal y Criminología como un proceso de integración...

Las estrategias de integración son consideradas en la UBA, conjuntamente con el marco regional de la UNESCO (s/f), como responsabilidad indelegable, garantizando que los estudiantes de toda la región latinoamericana, "...alcance, en resultados de aprendizaje equiparables, con independencia de su origen socioeconómico, étnico y cultural y de las características de los centros educativos y su entorno...". Además, las actividades que se pretenden realizar se centraran fundamentalmente en las áreas jurídicas con extensión a las áreas de influencia: derecho penal, el derecho procesal penal, el derecho disciplinario, el derecho sancionatorio en general y la criminología.

## **POLÍTICAS DE DESARROLLO CURRICULAR**

### **Fundamentos Epistemológicos, Axiológicos y Sociológicos para la Maestría Derecho Penal y Criminología**

La educación es un proceso fundamental, dinámico, complejo y continuo a través del cual se adquieren, desarrollan y fortalecen aptitudes, actitudes, valores y conocimientos destinados a promover el desarrollo personal para la vida, permitiendo a la persona desenvolverse adecuadamente ante sí misma, la familia y la sociedad local, regional, nacional y mundial, de allí su importancia, porque representa una acción en la que intervienen una diversidad de elementos como las estrategias, la comunicación, la planificación, el currículo, los estudiantes, docentes y saberes que se vinculan para formar integralmente al individuo.

Vista así, el programa de la Maestría en Derecho Penal y Criminología considera que si los docentes-facilitadores son competentes tanto en docencia como en investigación, amén de las demás competencias que exige el contexto, los procesos educativos que dirija serán exitosos y por ende, responden a las necesidades de la sociedad actual, lo que implica, que está en correspondencia con las necesidades e intereses de los estudiantes, del contexto, de los avances de la ciencia y tecnología y de las políticas educativas del país. Esas exigencias, obligan al estudiante-participante a tener en cuenta la totalidad del ser humano, es decir, sus diferencias cognitivas, emocionales, axiológicas, sociales y físicas, para que la praxis docente pueda responder satisfactoriamente a las necesidades de los que reciben el servicio educativo.

En ese sentido, el docente-facilitador debe proveer al estudiante de una diversidad de experiencias que les permita desarrollar las competencias necesarias o modificar otras ya existentes, para la toma de decisión y resolución de situaciones de todo tipo, de manera creativa y asertiva, es decir, que adquieran un aprendizaje significativo para la vida, para lo que se requiere que los contenidos que se presenten sean significativamente lógicos, actuales, adecuados al desarrollo psicológico del individuo y que los estudiantes tengan una actitud favorable hacia el proceso de aprendizaje.

**Fundamentos Epistemológicos:** La epistemología entra en el análisis de la fuente, origen y procesos para el alcance del conocimiento en el área de las ciencias pedagógicas, donde se trata de dilucidar si este conocimiento es posible, qué forma o estructura ha de tener y cuáles son sus maneras de presentarse en la sociedad. La epistemología en general expresa una filosofía de la Maestría en Derecho Penal y Criminología que transforman los fines socioeducativos fundamentales en estrategias de aprendizaje, al interior de una estructura curricular en el que existe una concepción de hombre, cultura, sociedad, desarrollo, formación y educación. Los fundamentos epistemológicos dan cuenta de las condiciones a través de las cuales se ha producido el conocimiento que va a ser enseñado, precisa los niveles de cientificidad, asimismo, hace un llamado a la reflexión del conocimiento científico, donde cada campo se estudia de manera particular pero a su vez al haber varios profesionales especializados en aquellas ramas, se les recomendaría a los estudiantes desarrollar actitudes y aptitudes para que en cada una de las ciencias a tratarse, las pueda analizar con situaciones de la vida diaria.

**Fundamentos Axiológicos.** La axiología educativa conduce a la configuración de perfiles educativos que tienen que ver con los valores positivos para desarrollar aquéllos practicar las virtudes y tener en cuenta los deberes, tanto los perfiles del educador como del estudiante y en proyección, de los profesionales que se forman. La problemática axiológica constituye el apartado central de la pedagogía- la axiología pedagógica o pedagogía de los valores y desde esa perspectiva, incita al hombre a la realización de valores para lograr su perfeccionamiento a través de la realización de proyectos

personales de vida. Un aspecto que debe ser abordado para alinear por completo los valores organizacionales con los de los gerentes es la consideración de los valores considerados implícitos entre los cuales los sujetos incluyeron la permanencia hasta tarde en el trabajo y la improvisación, los cuales de acuerdo a como sean definidos, percibidos y accionados pueden ser negativos para el desempeño de la empresa dentro de un marco de calidad sustentado en una gestión donde los valores tanto instrumentales como finales son esenciales, por cuanto son los que permiten el trabajo en equipo para alcanzar las metas de satisfacción del cliente con un producto de calidad ajustado a los estándares internacionales.

Para lograr esto, deben establecerse encuentros con cada área en las que se divide la empresa para estudiar la percepción que sobre los valores y redefinir o eliminar elementos que pueden ser asumidos como valor pero que en realidad constituyen un antivalue a efectos de lo que promulga la filosofía de gestión organizacional. Lógicamente, se produce un reforzamiento axiológico de valores tales como la humildad para la obtención y difusión del conocimiento, la honestidad, la reflexión permanente y la crítica constructiva, el respeto por la diversidad, responsabilidad, ética y compromiso, entre otros.

Es pertinente señalar, que en concordancia con lo antes expuesto, en la Universidad se adopta el aporte de Guédez (2004), para quien “La ética procede de las convicciones y de las decisiones ante los dilemas asociados a lo no previsto, es decir, a todo lo que no viene desde afuera, sino desde dentro de la conciencia humana. Es el código de principios morales”, en este sentido, la Universidad adopta el enfoque del Idealismo subjetivo de Fichte, según el cual la actividad moral justifica la existencia de un yo moral que puede, a su vez, ser el sustrato de la conciencia trascendental. Entonces, esa unidad de conciencia está fundada en el sujeto de la acción moral. Además, la actividad de ese yo moral estaría en relación con el conocimiento, fundamentado en la investigación, que es el eje propuesto para la Universidad Bicentenario de Aragua.

**Fundamentos Sociológicos:** Los Fundamentos Sociológicos que sustentan la Maestría Derecho Penal y Criminología, constituye uno de los pilares fundamentales para establecer la visión de desarrollo de la sociedad en que se está desplegando. Si se tuviera que simplificar la evolución que ha ocurrido en la sociedad y en los distintos modelos por los que ha transitado y sigue transitando, se podrían señalar tres modelos diferentes: tradicional, moderno y postmoderno. A este último se le dan todavía diferentes definiciones y nombres: sociedad global, sociedad del tercer entorno, sociedad del conocimiento, sociedad de la información, entre otros. Cada uno de estos modelos sociales tiene sus repercusiones directas en las formas de aprender y en los conocimientos, competencias y habilidades a desarrollar.

En ese contexto naciente, los grandes conceptos de la sociedad actual como el de igualdad, derecho, democracia, sujeto, libertad, urbanismo, tiempo, espacio y poder, están siendo repensados y practicados de forma diferente en las sociedades del tercer entorno. Hoy el tercer entorno, el de la red y el conocimiento, han impregnado y sigue impregnando la sociedad, al extremo que gran parte de la vida de las personas que viven en zonas urbanas transcurre al frente de una computadora comunicándose con el mundo a través de la red, la razón es que por ella se mueven los hilos más importantes que condicionan y a veces determinan la vida cotidiana, como son la economía, la información, la comunicación y la transformación de los distintos perfiles laborales, pero es que además, con estos cambios surge el lenguaje digital o la comunicación virtual, que es la que comunica a las personas con el mundo global.

La Universidad no es ajena a esos procesos de cambios. Por tal razón, existe la necesidad de crear conciencia, en la comunidad universitaria y en el conjunto societal, de la necesidad de modernizar sus estructuras académicas y de gobierno con la finalidad de adecuarlas al emergente orden social caracterizado como sociedad de la información. Es decir, atender los cambios sustanciales que la sociedad imponen a la universidad ante nuevos desafíos, para responder con eficacia y creatividad a las demandas de esa nueva sociedad que sufre profundos cambios económicos, sociales, culturales y políticos de alcance mundial en condiciones de severas restricciones financieras. De allí, la Universidad Bicentenario de Aragua, comprometida con los cambios sociales que vive el mundo, los enfrenta con tres líneas de acción nítidamente definidos: internacionalización de la universidad, la educación en línea y la institucionalización de la obtención de una segunda lengua, especialmente el inglés, tanto para estudiantes como para docentes.

### ENFOQUE CURRICULAR POR COMPETENCIAS TRANSCOMPLEJO DE ENTROPÍA AUTOREGULADA

El enfoque curricular asumido por la UBA, se ha denominado ***Enfoque Curricular por Competencias, Transcomplejo de Entropía Autorregulada*** y se define como un espacio de relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, centrado en la reflexión-acción acerca del proceso formativo integral. Tiene carácter de continuum, por lo tanto no se concibe como acabado; surge esencialmente de la comunidad académica de la UBA, en un permanente proceso de síntesis intelectual, cuyos resultados son nuevas propuestas para su mejoramiento permanente.

El enfoque curricular se ha estructurado con base a los aportes de la transdisciplinariedad (Nicolescu, 1999), complejidad (Morín (1990,1999), la transcomplejidad (Villegas y Schavino, 2006), el modelo de entropía curricular (Sánchez, 1985) y la formación basada en competencia (Tobón, 2010) y (Maldonado, 2012). La finalidad del enfoque curricular por competencias constituye la promoción de procesos formativos, investigativos y de interacción con el contexto regional, nacional e

internacional, evidenciando la **articulación docencia-investigación-extensión** mediante propuestas de formación integral del hombre con pertinencia científica para profundizar en las realidades actualizadas, contextualizadas y complejizadas y desde allí, dar el salto paradigmático para la convivencia social, el desarrollo económico y la sostenibilidad en las distintas dimensiones de la vida.

Tiene como propósito facilitar la disposición de recursos y espacios para promover la formación integral y desarrollo de profesionales con competencias para actuar con idoneidad en diversos contextos, en un proceso real, objetivo y subjetivo a la vez. Desde este punto de vista, el proceso educativo es complejo, con un núcleo fundamental constituido por el desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión (proyección-interacción social). El enfoque se orienta por los **principios** de transcomplejidad, transdisciplinariedad, entropía, autorregulación, pertinencia y flexibilidad.

**Transcomplejidad.** Este principio asegura una visión socio-formativa caracterizada por la pluralidad de puntos de vista, flexibilidad de metodologías y diversidad de estrategias cognitivas; orientada a la formación de un profesional autónomo y comprometido con su ámbito laboral, social y cultural. Este principio se hace evidente en las categorías de intercolaboración (reflexión/acción, reflexión-debate, esfuerzo concentrado, creatividad, producción compartida, beneficios mutuos), integralidad (conocimiento científico/saberes, complementariedad), diálogo transdisciplinario (interdependencia entre disciplinas, intercambio entre disciplinas, interpenetración entre disciplinas, lenguaje, apertura/rigor/tolerancia) y diversidad (mismidad, otredad y trascendencia).

**Transdisciplinariedad.** Propicia el acercamiento de diversas disciplinas que se convierten en medios para la formación integral, por tal razón su articulación en conjuntos interdisciplinarios y transdisciplinarios, ha de responder a la naturaleza de los objetos de estudio y a las exigencias del perfil del egresado. El principio de transdisciplinariedad no excluye los necesarios acercamientos disciplinares a los que debe acceder el estudiante para apropiarse de la estructura lógica y epistemológica del conocimiento fundante de la profesión. La aplicación de este criterio exige de los profesores un conocimiento apropiado del continuo disciplinariedad, multi, inter y transdisciplinariedad, así como del trabajo en equipo.

**Entropía.** Los sistemas curriculares tienden a desgastarse, por obsolescencia y desintegrarse, con el relajamiento de los estándares y aumento de aleatoriedad. La entropía aumenta con el correr del tiempo, lo cual exigirá la adecuación a las transformaciones del contexto.

**Autorregulación.** Es el principio que expresa el carácter inteligente y adaptativo del currículo y la capacidad de retroalimentarse con la información que recibe del entorno interno y externo, del desarrollo social, de la ciencia y la tecnología, de docentes, egresados y de los beneficiarios de sus servicios de investigación y extensión.

**Pertinencia.** El enfoque curricular se asume como un proyecto de formación adecuado a las necesidades y tendencias de la época, de la sociedad y de la región en la que se encuentra ubicada la universidad y los estudiantes, los avances del conocimiento y de las profesiones.

**Flexibilidad.** Es de carácter abierto y ofrece oportunidades para que el estudiante elija y opte por ciertas opciones de profundización según sus intereses. Igualmente se refiere a las oportunidades que pueden tener los estudiantes para cursar los estudios en tiempos y ritmos diferentes e incluye la posibilidad de cursar a través de procesos académicos dirigidos y apoyados en las TIC o de cursarlos en otra institución. La flexibilidad exige procesos de seguimiento sistematizado de los estudiantes y una normatividad específica para que no dé lugar a la desorganización ni al facilismo.

## ELEMENTOS TÉCNO-CURRICULARES

Los elementos tecnocurriculares para los efectos de la Maestría en Derecho Penal y Criminología están referidos a las acciones y estrategias para aproximarse al diseño, implementación, operacionalización y evaluación del currículo. Así como las convenciones para la conformación y administración del plan de estudios Todo ello permiten la concreción de los fines formativos contextualizándolos en el tiempo y el espacio, valorando el esfuerzo del aprendizaje y la flexibilidad como posibilidad de elegir diferentes opciones y la administración del currículo mediante distintas modalidades. El enfoque curricular se asume como una nueva visión antro-físico-biológica, que se adjudica una visión de hombre como un ser humano multidimensional y complejo, en el cual se articula lo físico, lo biológico, lo intelectual, lo emocional, lo social, lo cultural. Bajo ese enfoque se conciben las competencias como un *conjunto integrado y articulado del saber conocer, saber hacer, saber ser y convivir, que permiten actuar frente a los procesos laborales-profesionales y situaciones de la vida con idoneidad, ética y creatividad.*

Para la actualización del Diseño Curricular para la Maestría en Derecho Penal y Criminología, se ha estructurado en tres componentes de formación por competencias enmarcado en los componentes de Profundización, Electivo y de Investigación e Innovación., los cuales expresan el principio de formación integral que fundamenta el Modelo Curricular UBA. Cada uno de los componentes refiere a una dimensión de la actividad humana, con núcleos temáticos, problemas, conceptualizaciones, procesos, actividades y lenguajes, sin límites rígidos. ). De esta manera, se explica la concepción

del pensum de la Maestría en Derecho Penal y Criminología a partir de los siguientes tres componentes:

**Componente de Profundización::** Es aquel orientado al área del conocimiento o el desarrollo de competencias que permiten la solución de problemas o el análisis de situaciones particulares de carácter disciplinario, interdisciplinario o profesional, a través de la asimilación o apropiación de conocimientos, metodologías y desarrollos científicos, tecnológicos o artísticos. en el cual se dictan cátedras, caracterizado por proyectar una visión global de la filosofía, desde sus avances y tendencias, hasta las realidades y posibilidades que existen en el Sistema Educativo Nacional y que es necesario proyectar. Requiere de un tipo de razonamiento y de un nivel de rigor que usualmente no forma parte de la adquisición e integración del conocimiento inicial.

**Componente Electivo:** Es aquel, que cada Maestrante selecciona de la oferta académica, para conformar satisfactoriamente su perfil profesional, a la luz de sus intereses de investigación. A través del componente electivo, se expresan los grados de libertad del programa. Las unidades curriculares que conforman este espacio proveen un conocimiento actualizado y pertinente con los intereses propios de cada individuo, a fin de generar cambios en sus concepciones, permitiendo al estudiante desarrollar aspectos puntuales de su formación, produciéndose una sinergia con otras áreas del conocimiento para abordar aspectos generales, tecnológicos y sociales, entre otros.

**Componente de Investigación e Innovación:** Es el orientado al propósito de desarrollar competencias que permitan la participación activa en procesos de investigación que propicien la consolidación de las competencias y actitudes investigativas que definen a un profesional en el área educativa de los nuevos tiempos. Se configura como un escenario para aprender a investigar, enfocada hacia las necesidades de investigación y las posibilidades reales, de cada Maestrante, en la realización de su producción de investigación, así como para la revisión, deconstrucción, aplicación y divulgación de métodos y prácticas tendientes a favorecer procesos de reflexión crítica que contribuyan al desarrollo de competencias profesionales en los procesos de creación intelectual y vinculación territorial para la solución a los problemas socio-territoriales, por la vía científica, artística, humanística y tecnológica.

## **CONVENCIONES PARA LA CONFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

1. El período académico es trimestral.
2. El plan de estudios o currículo, expresa los fundamentos filosóficos y concepciones psicosociopedagógicas de la UBA, expresada mediante la selección y ordenamiento de los contenidos de estudio. Constituye una guía para la

organización del contenido, actividades y evaluación de los resultados alcanzados a través de la planificación y diseño de los programas sinópticos.

3. Para obtener el grado académico se exigirá la aprobación de un número no inferior a setenta y un (71) unidades crédito en unidades curriculares u otras actividades contenidas en el programa correspondiente lo cual conduce a la obtención del grado de Magister Derecho Penal y Criminología.
4. La unidad curricular es el elemento básico del currículo que plantea el conjunto de unidades de competencia, núcleos temáticos, estrategias de estudio y de aproximación a la solución problemas, así como formas de evaluación de los aprendizajes y logros educativos a alcanzar.
5. Las unidades curriculares se organizan en tres componentes de formación por competencias:
  - a. Profundización
  - b. Electivo
  - c. Investigación e Innovación
6. Las horas académicas se organizan en 2 componentes:
  - a. **Componente guiado por el docente:** correspondiente al trabajo académico del estudiante en aula, entorno virtual de aprendizaje, entre otros, siempre que la actividad este explícitamente guiado por el docente, a modo síncrono o asíncrono.
  - b. **Componente de aprendizaje autónomo del estudiante:** correspondiente al tiempo que el estudiante auto gestiona para consolidar su aprendizaje y desarrollo de competencias, mediante el estudio individual o en grupo, desarrollo de proyectos, elaboración de informes, indagación, trabajo de campo para observación, verificación y recabación de datos, organización y ejecución de eventos académicos, entre otros.
7. La unidad crédito constituye el criterio para discernir los requerimientos de trabajo académico del estudiante y su correlación con la carga horaria referida a una unidad curricular. Se establece a partir de la distribución de las horas por componentes de formación según la expectativa de competencia a lograr en la respectiva unidad curricular. Las convenciones para correlaciones en este proceso de reforma han sido las siguientes:
  - a. Las horas del componente de trabajo autónomo del estudiante en ningún caso, serán menores a las horas del componente guiado por el docente.
  - b. Los créditos son asignadas a todas las unidades curriculares del plan de estudio y reflejan el tiempo promedio de dedicación a la construcción de los aprendizajes, tomando en cuenta las actividades presenciales, el trabajo asistido y el trabajo independiente, lo que equivale a 16 horas de trabajo autónomo del estudiante.

- c. La carga total de unidades crédito de un programa se establece de acuerdo con las necesidades de formación enmarcada entre los rangos considerados por la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Instituciones debidamente autorizadas por el Consejo Nacional de Universidades.

8. **Modalidad Semi-Presencial con Soporte Tecnológico:** Desde los espacios digitales de la Universidad Bicentenario de Aragua, se promueve el uso de diferentes tecnologías (digitales, audiovisuales, impresas) con fines instruccionales, ampliando la concepción de las TIC, hacia toda herramienta o servicio tecnológico actual o futuro, que facilite las mediaciones didácticas interactivas, la entrega o distribución de los recursos y el desarrollo de las actividades de enseñanza y de aprendizaje por vía telemática. Por consiguiente, nuestros facilitadores están capacitados bajo la formación antes mencionada en el Diplomado de Diseño Instruccional en Entornos Virtuales de Aprendizaje. De igual forma, los participantes desarrollan en el curso introductorio habilidades para entornos virtuales de aprendizaje.

Desde esas premisas, el diseño instruccional, y los recursos digitales generados para procesar y compartir información garante de los procesos formativos en la modalidad Semi-Presencial con Soporte Tecnológico, tienen por objetivo conducir a una exitosa gestión pedagógica de la modalidad y se caracteriza por la calidad, innovación, democratización e inclusión social, en la formación de profesionales con alto nivel académico y compromiso social en correspondencia con las necesidades del desarrollo independiente, científico, tecnológico, cultural y humanístico de la República Bolivariana de Venezuela, como los elementos de acción e inspiradores de la modalidad Semi-Presencial con Soporte Tecnológico.

En esta modalidad, se generan la interacción docente – estudiante e interacción estudiante – docente – comunidad o institución en un contexto donde se desarrollan experiencias de formación y se consolidan actitudes, habilidades, destrezas, conocimientos y saberes, en aras de satisfacer la diversidad de requerimientos académicos de la comunidad estudiantil, pero con independencia de presencialidad permanente: de tal manera, las tecnologías de información y comunicación y los entornos virtuales de aprendizaje, complementan el contexto para que se desarrollen las experiencias de formación y se consoliden las actitudes, habilidades, destrezas, conocimientos y saberes previstos en los diversos programas de postgrado.

La modalidad desarrollada en Entornos Virtuales de Aprendizaje para los programas de Postgrados, se define en el Reglamento interno del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Bicentenario de Aragua (2015), en los artículos 03, 04 y 05. Dicho Reglamento define tres modalidades según se indica:

**Artículo 03.** La EaD representa la modalidad sustentada en ambientes de aprendizaje que trascienden espacio y tiempo, que utiliza las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), y responde a una política institucional y nacional.

**Parágrafo Único:** Con la finalidad de promover el uso de diferentes tecnologías (digitales, audiovisuales, impresas) con fines instruccionales, se considera una concepción amplia de las TIC, la cual incluye cualquier herramienta o servicio tecnológico actual o futuro, que facilite las mediaciones didácticas interactivas, la entrega o distribución de los recursos y el desarrollo de las actividades de enseñanza y de aprendizaje a distancia.

**Artículo 04.** La modalidad a distancia en la Universidad Bicentenario de Aragua, debe cumplir con los siguientes objetivos:

- Ofrecer programas de calidad en términos de su pertinencia, eficiencia y eficacia.
- Favorecer la igualdad de oportunidades para la formación y actualización a nivel superior ampliando la cobertura espacial y temporal, y atendiendo las necesidades jurídicas especiales de los estudiantes.
- Propiciar el aprendizaje autónomo, auto gestionado y colaborativo de los estudiantes.

**Artículo 05.** La modalidad a distancia en la Universidad Bicentenario de Aragua tendrá un carácter mixto, preferiblemente con énfasis en actividades no presenciales, mediadas por las TIC, o podrá ser totalmente virtual, tomando en consideración la naturaleza de las diferentes disciplinas y las características de los estudiantes.

- **Parágrafo primero:** Los EaD tienen carácter mixto cuando su práctica formadora se desarrolla a través de entornos virtuales de aprendizaje y en ambientes para el aprendizaje presencial.
- **Parágrafo segundo:** Bajo el carácter mixto se convalidan las denominaciones: aprendizaje mezclado, educación semipresencial, educación mixta, educación híbrida, blended learning y otras similares.
- **Parágrafo tercero:** Los EaD tienen carácter virtual cuando su práctica formadora se desarrolla exclusivamente a través de entornos virtuales de aprendizaje.

Finalmente, cabe destacar que esta modalidad admite interacciones sincrónicas y asincrónicas, trascendiendo las limitaciones de espacio y tiempo, y dando así respuesta a las políticas institucionales y nacionales en cuanto a universalidad y equidad, con base en una concepción amplia y actualizada de la modalidad semi-presencial con soporte tecnológico. Los principios de equidad, calidad, sinergia, efectividad, flexibilidad, actualización, innovación y pertinencia, se erigen en esta modalidad como pilares para el logro coherente de acciones y propósitos, habida cuenta del avance en cuanto a medios de instrucción disponibles asociadas a la telemática y sus futuros desarrollos.

## RÉGIMEN DE ESTUDIO Y DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación se rige a través de lo establecido en el Reglamento de Postgrado aprobado por el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria No.32, mediante Resolución N° 201A-15 con fecha 03 de Diciembre de 2015. No obstante el docente podrá aplicar un sistema de evaluación de acuerdo a la naturaleza de la unidad de aprendizaje. Para obtener la calificación final, los estudiantes deberán haber cumplido con una asistencia mínima del 75%. En el Reglamento de Evaluación del Decanato de Investigación, Extensión y Postgrado establece las siguientes normas para la evaluación del participante del Programa de la Maestría en Derecho Penal y Criminología.

### **Régimen de Estudio**

El Régimen de Estudios para la Maestría Derecho Penal y Criminología se administra en cinco (5) periodos, los cuales incluyen:

1. Procedimientos administrativos
2. Actividades académicas presenciales con soporte tecnológico
3. Actividades de evaluación Formativa y Sumativa.

### **Régimen de Evaluación**

1. Cada facilitador presenta a los Maestranes el Plan de Evaluación en la primera sesión de clases. Se recomienda realizar un mínimo de tres (3) estrategias diferentes.
2. La escala de evaluación es del uno (01) a veinte (20) puntos; la nota mínima aprobatoria será de quince (15) puntos y el índice mínimo de grado satisfactorio de dieciséis (16) puntos.
3. El índice académico será la medida global del aprovechamiento del participante durante el desarrollo del programa.
4. El aspirante al grado de Magister en Derecho Penal y Criminología debe presentar, defender y aprobar en acto público un trabajo final de investigación, sujeto al Manual para la Elaboración, Presentación y Evaluación del Trabajo de Grado y Tesis Doctoral de los Programas de Postgrado.
5. Desarrollar el Proyecto Especial, permite la presentación de Trabajo de Grado en las siguientes modalidades:
  - Informe de Trabajo Profesional
  - Proyectos de Intervención
  - Software.
  - Sistemas o Programas (Digitales o no).
  - Proyectos de Aplicación.
  - Propuestas de Políticas
  - Propuestas de Innovación.
  - Estudios de Casos
  - Proyectos de Emprendimiento

- Proyectos de Desarrollo
- Artículos publicados en Revistas Indexadas.
- Actividad de actualización o ampliación, que contextualice al aspirante respecto a cambios significativos o paradigmáticos que hayan impactado en el estado del arte, durante la trayectoria de la maestría. .

## INVESTIGACIÓN

La Investigación e Innovación puede ser una actividad de participación colectiva, con miras al impacto social, socio-productivo, cultural y político que se registre en la comunidad del caso, además, que promueva el diálogo y el intercambio de saberes, guiándose por la búsqueda de pertinencia para el abordaje de situaciones epistémico-sociales. La estrategia abarca la profundización y ampliación del conocimiento y del pensamiento crítico, creativo, analítico e integrador, esperando que todo ello resulte expresado mediante procesos de investigación, emprendimiento, innovación, entre otros, siendo insoslayable la socialización de los resultados, sean estos tangibles o intangibles, pero pertinentes en todos los casos.

### **Políticas**

Las políticas de Investigación de la UBA tienen como finalidad contribuir a organizar la actividad de investigación, la cual debe conducir a la producción de conocimientos y su transferencia a los sectores prioritarios de la sociedad. A largo plazo se pretende construir una nueva práctica de investigación comprometida, endógena, dialógica, transdisciplinaria, colectiva y activa que produzca conocimiento situado y pertinente para la vida. Se trata de consolidar los mecanismos existentes a través de los cuales se desarrollan las actividades de investigación en la UBA, así como construir y consolidar aquellos que sean necesarios para una gestión que permita potenciar las capacidades actuales. Los objetivos de las políticas son:

1. Fortalecer la capacidad de investigación, así como la construcción y difusión del conocimiento dentro y desde la universidad con miras a hacer aportes al desarrollo del pensamiento en los distintos campos del saber y disciplinas relacionadas con su programas académicos, tendiendo a buscar impacto en las dinámicas sociales, económicas y académicas local y regional.
2. Establecer relación con los Sectores Académicos, Gubernamental y Productivo: Estrategias
3. Fomentar la formación de equipos de investigación transdisciplinarios, la inserción de éstos en redes de investigación nacional e internacional y su acceso a fuentes de financiamiento externas.
4. Fortalecer los vínculos entre la Investigación, Docencia y Extensión de tal manera que el conocimiento científico, tecnológico y humanístico se transforme en un

elemento enriquecedor e integrador del conocimiento y su aplicación a la realidad nacional.

Con el fin de direccionar las acciones y estrategias de promoción, apoyo, fortalecimiento y consolidación de las funciones sustantivas de investigación en la UBA se establecen las siguientes políticas:

### **1. Fortalecimiento de la Capacidad Investigativa de la UBA: Estrategias de la Investigación.**

- Fomentar la investigación científica, tecnológica, humanística y formativa en todas las facultades de la universidad para formar un talento humano con capacidad para producir conocimientos, lograr un aprendizaje autónomo y posibilitar su actualización permanente.

- Mejorar la investigación en términos de pertinencia y calidad.
- Establecer programas para la incorporación del estudiante a las actividades concernientes a la investigación, a fin de lograr una formación profesional integral.
- Incorporar a la universidad expertos que potencien programas de investigación.
- Evaluar el impacto de las investigaciones en el entorno.
- Hacer constar la investigación como eje transversal en los currículos de las diferentes carreras que ofrece la universidad.

### **2. De las Líneas y Grupos de Investigación. Estrategias**

- Fomentar, de manera prioritaria, el desarrollo y consolidación de líneas y grupos de investigación que contribuyan al avance del conocimiento y a dar respuestas a problemas en temas específicos que para la Universidad son de especial interés e importancia.

- Promover, apoyar y fortalecer el trabajo investigativo de sus profesores-investigadores organizados en grupos de investigación; los grupos deben constituirse en permanentes interlocutores ante la comunidad académica y científica nacional e internacional y ante los distintos sectores de la sociedad.

- Implementa estrategias formativas de apoyo, tales como cursos y seminarios en metodologías de investigación y en formulación de proyectos, asesoría para publicación de artículos en revistas, asesoría para el manejo estadístico de resultados, pasantías, entre otros, para fortalecer a grupos de investigación nacientes de tal manera que logren posicionarse en el mediano plazo en sus respectivas comunidades científicas generando productos científicos de alta calidad.

### **3. De los Proyectos de Investigación. Estrategias**

- Para la realización y formalización de la investigación, dar preeminencia al trabajo por proyectos de investigación; éstos deben conducir a generar nuevo conocimiento, aplicaciones o innovaciones tecnológicas, verificables a través de

publicaciones, registros, patentes, normas sociales, técnicas o ambientales, paquetes tecnológicos u otros indicadores de productos de investigación, según los define el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

- Todo proyecto de investigación que se presente a la Dirección de Investigación de la Universidad para su registro debe contener la información necesaria para que un par académico o evaluador externo pueda evaluar su pertinencia y factibilidad.

- El investigador principal de todo proyecto aprobado y en curso debe presentar informes de avance e informe final a la Dirección de Investigación, en las fechas previstas según cronograma del proyecto.

- Para efectos de considerar cumplidos los compromisos de resultados de cada proyecto, los autores deben enviar artículos para su publicación a revistas especializadas en el tema del proyecto.

#### **4. De la Promoción de una Cultura de Investigación. Estrategias**

- Promover una cultura de la investigación que incluye, entre otros, lo siguiente: Curiosidad intelectual, apertura de mente, creatividad, reflexión crítica, búsqueda de conocimiento nuevo.

- La lectura y actualización de las últimas novedades científicas (nivel nacional e internacional).

- El seguimiento de estándares reconocidos por la comunidad científica internacional.

- La crítica y evaluación por pares externos de los proyectos y resultados de investigación.

- La publicación de resultados de investigación en revistas especializadas (preferiblemente de circulación internacional) o en libros que surtan impacto en el tema en cuestión.

- La gestión de recursos ante agencias externas.

- La mayor apertura de la comunidad académica de la Universidad hacia otras comunidades académicas tanto nacionales como internacionales, mediante la participación activa en eventos científicos, en redes internacionales y en intercambios y proyectos colaborativos con pares extranjeros.

- El cumplimiento de normas y criterios éticos.

- La autoevaluación y medición de resultados de investigación a través de indicadores verificables.

#### **5. De la Publicación de los Resultados de Investigación**

- Todo proceso de investigación debe conducir a la generación de resultados que se hagan visibles a través de productos de ciencia y tecnología tales como: publicaciones en medios impresos o digitales, normas técnicas, sociales o ambientales resultado de investigación, registros, patentes y demás productos de investigación definidos por el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

- Para el caso de publicaciones escritas, éstas deben hacerse en los medios más idóneos y reconocidos, en concordancia con estándares nacionales e internacionales. Estos son: revistas, libros de investigación o capítulos de libro evaluados por pares. Los libros resultado de investigación pueden ser publicados por la Universidad, en lo posible en co-edición con editoriales especializadas en la temática general del proyecto que dio origen al libro y surtiendo un proceso de evaluación por pares.

- Para el caso de productos tecnológicos, éstos deben cumplir un proceso de validación de su calidad, registro o patente, o hacer evidente su aceptación por parte de los usuarios a quienes va dirigido.

- Las publicaciones que se produzcan como resultado de las investigaciones deben hacerse a nombre de la Universidad y en estas deben figurar, como coautores, los nombres de los investigadores y si es pertinente, el de los estudiantes o auxiliares, que participaron en el proyecto.

- Si de un proyecto resulta algún producto que sea patentable o comerciable, éste será propiedad de la Universidad y los beneficios patrimoniales que resultaren pueden ser distribuidos entre la Universidad y los investigadores de acuerdo con lo pactado previamente.

- Se establecen las Jornadas Anuales de Investigación como un espacio para que los investigadores presenten los resultados de sus resultados de investigación y/o conferencias en temas de actualidad y de su especialidad. A estos eventos pueden ser invitados investigadores de otras universidades, ya sea nacionales o extranjeras.

- Mantener actualizada la página web de la Universidad con la información relacionada con actividades, proyectos y resultados de investigación de sus grupos.

## **6. De la Transferencia de los Resultados de Investigación a los Potenciales Beneficiarios**

En concordancia con las políticas de proyección social de la Universidad, y en su propósito de contribuir a entender los múltiples problemas y nuevas exigencias de la sociedad actual, se propende por una transferencia a la sociedad de los resultados de investigación generados por sus grupos. Para ello, la Universidad consolida estrategias de transferencia y uso de los resultados de investigación en empresas y en entidades públicas o privadas. Además establece las instancias necesarias para la búsqueda de oportunidades de servicio y de proyectos conjuntos con los sectores reales de la vida nacional.

- Fortalecer las relaciones con empresas y entidades de los sectores pertinentes a las líneas de investigación, consciente que para la exitosa transferencia de resultados es necesario aliarse con los beneficiarios potenciales (empresas, entidades del sector público, sectores económicos, entre otros) desde que comienzan a gestarse los proyectos de investigación.

- Fomentar la formación de equipos de investigación transdisciplinarios, la inserción de éstos en redes de investigación nacional e internacional y su acceso a fuentes de financiamiento externas: teniendo como estrategias:
  - **De la Gestión**
    - Crear redes de intermediación.
    - Priorizar para la investigación las actividades inter y transdisciplinarias que contribuyan a la solución de problemas del contexto en el que se ubica la universidad.
    - Asignar recursos y canalizar acciones para la obtención de recursos externos que permitan la ejecución de proyectos y programas de investigación, así como la creación de infraestructuras para investigación.
  - **De la Internacionalización de la Investigación**
    - Promover la internacionalización de la investigación de sus grupos, fomentando y facilitando el acceso a fuentes de información actualizada e internacional, la búsqueda de recursos internacionales para investigación y las relaciones con pares internacionales. Para ello fomentar las alianzas con otros grupos e instituciones en la búsqueda y acceso a recursos de donantes y cooperantes internacionales.
    - Las relaciones con pares internacionales deben derivar en proyectos y publicaciones conjuntas u otro tipo de resultados de ciencia y tecnología certificados por su calidad.
    - Facilitar y apoyar la inserción y activa participación de sus grupos de investigación en redes internacionales.
    - Apoyar a los profesores en la búsqueda y realización de intercambios enmarcados en trabajo investigativo así como en la participación en eventos científicos y académicos para la presentación de resultados de investigación.
    - Las estrategias fundamentales de visibilidad internacional de la investigación que se realizará son: la publicación de resultados en revistas de circulación internacional, inclusión de las revistas de la Universidad en servicios de alcance internacional y presentación de proyectos a agencias de cooperación internacional.
- Fortalecer los vínculos entre la Investigación, Docencia y Extensión de tal manera que el conocimiento científico, tecnológico y humanístico se transforme en un elemento enriquecedor e integrador del conocimiento y su aplicación a la realidad nacional: Estrategia.

- **Del Desarrollo y Consolidación de Programas de Postgrado**

- Los programas de postgrado se sustentan en las fortalezas y capacidades de los grupos de investigación reconocidos, con proyectos de investigación activos y facilitando la tutoría o dirección científica a los estudiantes.

- La Dirección de Investigación apoya la gestión, evaluación y seguimiento de los proyectos de investigación y propende por el fortalecimiento de la investigación que requieren los grupos para desarrollar adecuadamente los procesos de investigación de los programas de postgrado. Igualmente, impulsa la divulgación de resultados en los medios científicos más idóneos.

- En las proyecciones de planta de profesores se debe tener muy en cuenta las necesidades de fortalecimiento de los grupos de investigación que soportan el desarrollo de maestrías y de doctorados.

- **De la Investigación Formativa y la Articulación entre Docencia e Investigación**

- Hacer énfasis en una sólida y clara articulación entre investigación y docencia para que sea la base para la retroalimentación permanente de los currículos y contenidos programáticos y para que de ella se deriven prácticas pedagógicas que promuevan en el estudiante el interés por generar nuevo conocimiento.

- Fomentar y apoyar la creación y consolidación de semilleros de investigación y la vinculación de estudiantes de pre y posgrado a los proyectos de investigación de los profesores, como una estrategia para la formación de jóvenes investigadores.

- La investigación formativa está presente en los currículos de todos los programas académicos mediante estrategias tales como: seminarios investigativos, cursos de metodologías de investigación, proyectos de investigación formativa, vinculación de estudiantes a las investigaciones de profesores, participación de estudiantes en foros, congresos y demás eventos de divulgación de resultados de investigación, trabajos de grado que implican investigación, construcción de estados del arte, entre otros.

**Áreas de Investigación**

El Plan Estratégico de la UBA 2015-2019, busca que la investigación sea reconocida por su participación en el desarrollo económico, político, social, cultural, científico y tecnológico de la región y el país. A tales efectos al comparar la capacidad, trayectoria y fortalezas institucionales en investigación, con las demandas y tendencias actuales, se identificaron áreas estratégicas que constituyen oportunidades para desarrollar o fortalecer las líneas de investigación institucionales, que permitirán una mayor interacción entre los grupos de investigación y actores e instituciones de orden social, político y económico. Teniendo en cuenta el análisis anterior, se determinaron ocho (8) áreas institucionales, que constituyen la base en la que se soportarán los proyectos y

programas para el desarrollo científico y tecnológico de la universidad durante los próximos años:

1. Fortalecimiento de la investigación en ciencias jurídicas, económicas y políticas
2. Salud, ambiente y sustentabilidad
3. Ciencia, tecnología e innovación social
4. Paz, justicia y ciudadanía
5. Identidad social y multiculturalismo
6. Estado y desarrollo socioeconómico
7. Calidad de la Maestría Derecho Penal y Criminología y mejoramiento de los procesos de formación
8. Geopolítica y Estudios Internacionales

Frente a esas áreas estratégicas, cabe resaltar que los grupos de investigación y sus líneas de investigación han reestructurado sus planes de acción, de acuerdo a las exigencias del mercado y del sistema investigativo en general, lo cual ha permitido identificar una evolución de sus productos y en consecuencia aumentar la visibilidad de la Universidad en la producción intelectual. Sin embargo, en esa dinámica es importante reconocer que aún existen aspectos a mejorar y que existen desafíos frente a las demandas del mercado y la sociedad, con el fin de potenciar el desarrollo de la investigación con responsabilidad social.

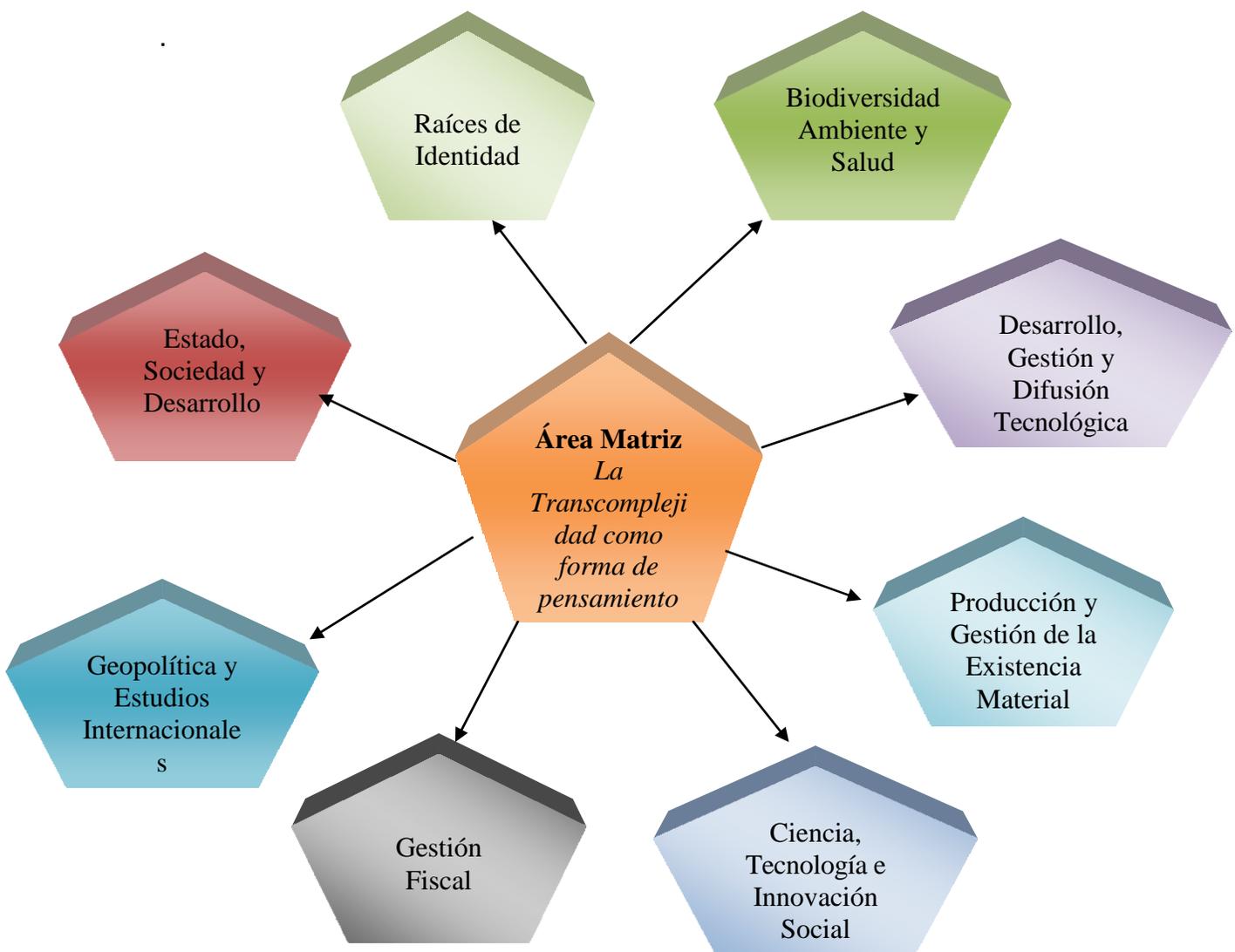
## **PERTINENCIA DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN**

El Programa de Maestría en Derecho Penal y Criminología orienta su praxis hacia un proceso de innovación y transformación, en correspondencia con los criterios fundamentales que rigen el currículo nacional. El Programa se ha diseñado para preparar profesionales docentes investigadores en el área, que afronten los retos actuales de sociedades complejas y en constante evolución, trabajando juntos, en contextos globales y al servicio de la mejora social, tecnológica y democrática de sociedades complejas y del mejor aprendizaje para estudiantes cultural y socialmente e individualmente diversos. Lo que le confiere además un claro matiz de pertinencia para enmarcarse en el proceso de transformación de la educación universitaria, por ende la maestría en Gerencia y de la convergencia internacional.

La Dirección de Investigación de la Universidad Bicentenario de Aragua, será el marco en que se valoran y adscriben los trabajos de investigación desarrollados por los maestrantes - para su registro debe contener información necesaria con pertinencia y factibilidad, en concordancia con las Líneas de Investigación de manera integral, tanto la pertinente profundización por línea de investigación como un componente interdisciplinar e integrador, propio del área.

Las líneas de investigación se constituyen en enfoques interdisciplinarios que permiten englobar procesos, prácticas y perspectivas de análisis y definición disciplinaria con énfasis en los aportes de experimentalidad simbólica y creatividad en sus más amplias acepciones y potencialidades. Sus alcances y desarrollos materiales de las prácticas y saberes involucrados son transversales a los Proyectos y deben conducir a generar nuevos conocimientos, aplicaciones tecnológicas verificables mediante publicaciones, registros, normas sociales u otros indicadores de productos de investigación según lo define el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

### Área Matriz y Líneas de Investigación de la Universidad



**Gráfico 1.** Área y Líneas de Investigación. Fuente: UBA (2017)

**PERTINENCIA SOCIAL DEL PROGRAMA EN EL MARCO DEL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA NACIÓN  
2013 – 2019**

La Universidad Bicentennial de Aragua, comprometida desde su misión con una educación democrática, participativa, respetuosa de la condición humana y vinculada a la realidad del país, establece principios y fundamentos para la reforma curricular desde la perspectiva de innovación social universitaria, en compromiso con la realidad propia de la Universidad Bicentennial de Aragua y con los desafíos de la territorialidad y del contexto nacional, con énfasis en los lineamientos del Plan Económico y Social Simón Bolívar y los desafíos globales.

En ese sentido, la Universidad Bicentennial de Aragua se propone en el marco de sus políticas institucionales desarrollar actividades científicas, tecnológicas de transferencia e innovación desde un enfoque transcomplejo que incluye actividades transdisciplinarias en función de responder a las necesidades y exigencia del sector social que se orienten hacia la solución de los problemas y las necesidades jurídicas, lo cual se facilita por el aprovechamiento efectivo de las potencialidades y capacidades que poseen nuestros actores significativos para el desarrollo, emprendimientos y transformación social.

En concordancia con las políticas y estrategias para el desarrollo de la educación en Venezuela y las políticas institucionales de la UBA, cuya intención está dirigido a la transformación social para el bienestar y desarrollo humano, con criterios de pertinencia, calidad, sostenibilidad y justicia, en concordancia con los planteamientos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, Plan de la Patria 2013-2019, el cual concibe la relación integral de las actividades de formación académica, científica e innovación tecnológica en relación con las necesidades sociales y de la nación hacia un desarrollo económico y social sostenido, se propone en el marco de sus políticas institucionales desarrollar actividades científicas, tecnológicas de transferencia e innovación desde un enfoque transcomplejo.

El propósito de enfocar sus políticas institucionales, científicas, tecnológicas de transferencia e innovación desde un enfoque transcomplejo, incluye actividades transdisciplinarias en función de responder a las necesidades y exigencia del sector jurídico, que se orienten hacia la solución de los problemas y las necesidades sociales, lo cual se facilita por el aprovechamiento efectivo de las potencialidades y capacidades que poseen los actores significativos para el desarrollo, emprendimientos y transformación social.

Ante semejante reto, la UBA debe responder a esas megatendencias y ser pertinente ante las nuevas exigencias, especialmente en la forma como aborda la formación integral de todos los aspectos que involucran la aplicación de las normas jurídicas generales a casos concretos.. Para ello se propone formar profesionales en el ámbito general del Derecho Penal y de la Criminología, coadyuvando el desarrollo de habilidades y el fortalecimiento de actitudes que permitan prácticas altamente creativas aunado a las aplicaciones de las tecnologías de la información y las comunicaciones como parte indiscutible de las actividades académicas, garantizando su participación en la sociedad para la creación, transformación y socialización de los conocimientos, propiciando métodos, programas y proyectos académicos y de investigación que permita suscribir el Objetivo Estratégico N° 1.5.1.8, que concibe “Impulsar la formación para la ciencia, tecnología e innovación, a través de formas de organización y socialización del conocimiento científico para la consolidación de espacios de participación colectiva”.

La maestría tiene pertinencia dada la relación con la necesidad de formar profesionales con conciencia social de su historia, sus raíces y sobretodo de la realidad de su país a través de un currículo que considera las necesidades del entorno y las situaciones de riesgo para lograr el equilibrio, la armonía y la sana convivencia con responsabilidad, sensibilidad social, honestidad y tolerancia. Todo esto, expandiendo su radio de acción hacia las diferentes áreas del derecho brindando al mercado laboral profesionales destacados en Derecho Penal y Criminología.

En ese sentido, el Plan de Estudios se adhiere al vínculo de reciprocidad participante-sociedad, es decir, a los saberes, saberes hacedores, modos de ser y convivir requeridos para posibilitar en los estudiantes la reconstrucción estructural y valorativa de los problemas de la nación a diferentes escalas y sus soluciones sociales, para ser gestionados en distintos espacios educativos del territorio nacional y propiciar la toma de conciencia de las y los estudiantes para el desarrollo y la transformación de conocimientos y saberes, a fin de favorecer y afianzar proyectos y procesos que impliquen y transformen sustantivamente a la sociedad.

Asimismo la Maestría en Derecho Penal y Criminología se cimienta en diferentes cosmovisiones para fundamentar el proceso pedagógico, explicar los actuales fenómenos y cambios en el orden socio-educativo y descubrir las posibles soluciones, que coadyuven al desarrollo de una cultura general e integral del estudiante que transita por las opciones educativas que se ofrecen, para elevar su nivel de instrucción a través del empleo de métodos de enseñanza adecuados que coadyuven a ese fin y su correspondencia con el contenido que se enseña y los objetivos a alcanzar como objeto y finalidad del empeño educativo UBA, la cual no sólo se circunscribe en el contexto de la realidad venezolana, sino que se orienta a un contexto mundial, donde la realidad educativa se visualiza transcompleja, holística e interdependiente del entorno social,

siendo influida por la cultura y los procesos de cada país. El fundamento teleológico de la Maestría estará referido al estudio de los fines o propósitos que se pretende o bien literalmente, a sus causas finales. En ese orden de ideas, el fin coadyuva la formación de un profesional capacitado para aplicar conocimientos y herramientas de carácter técnico-conceptuales y de interacción humana necesarios en el desempeño profesional en correspondencia con los valores de identidad, compromiso y búsqueda de procesos para mejoras continuas que permita trascender desde las diferentes teorías referenciales a una praxis creativa e innovadora en el campo de las ciencias jurídicas. De ese modo, la Maestría Derecho Penal y Criminología es pertinente ya que se enfoca en las experiencias de los maestrantes, sus valores y sus creencias orientadas hacia una nueva visión del mundo jurídico global.

### ***PROPÓSITO DEL PROGRAMA***

La Maestría en Derecho Penal y Criminología tiene como propósito formar profesionales con competencias de alto nivel, capaces de generar investigaciones e innovaciones orientados a la intervención en actividades de investigación, consultoría y asesoría en el ámbito nacional, tanto en el sector público (en la rama judicial, los entes de control y los poderes ejecutivos y legislativo), como en el sector privado, que les permita enfrentar tareas de interpretación, aplicación de nuevas disposiciones legales y técnicas de litigación como operadores del Sistema de Justicia Penal

### ***GRADO ACADÉMICO QUE OTORGA***

Magister en Derecho Penal y Criminología.

### ***REQUISITOS DE INGRESO***

Al ingresar a la Maestría en Derecho Penal y Criminología debe cumplir los requisitos: Realizar entrevista de pre-inscripción, en la cual deberá presentar ante la Dirección de Postgrado los siguientes recaudos:

- Copia simple del título profesional, debidamente registrado, original a la vista
- Copia simple de la certificación de calificaciones de pregrado, original a la vista
- Dos (2) Copias simples, claras y legibles del documento de identidad, original a la vista
- Copia del acta de nacimiento, original a la vista
- Tres (03) fotografías de frente tamaño carnet en fondo blanco.
- Síntesis curricular, máximo dos (02) folios.
- Comprobante de cancelación de los aranceles correspondientes a la preinscripción y/o inscripción.
- Cursar y cumplir con los requisitos del Curso Introductorio.
- Otros que determine el Consejo Universitario.

### ***PERFIL DE INGRESO***

El aspirante a cursar la Maestría en Derecho Penal y Criminología deberá ser Profesional universitario en el área de Derecho, Ciencias Policiales, Ciencias Militares y de otras disciplinas profesionales, con desempeños comprometidos con la aplicación del Derecho Penal y la Criminología. Egresados de cualquier Universidad Nacional o Extranjera.

### **PERFIL DEL EGRESADO**

El egresado del Maestría Derecho Penal y Criminología será un profesional integral con competencias para el desempeño de diversos roles en armonía con los cambios que demanda la sociedad actual dotados de una visión humanista, cuyos conocimientos en Derecho Penal sustantivo y adjetivo le permitan en correspondencia con los retos y exigencias de la sociedad contemporánea. Lo cual le permitirá hacer frente a todos los retos sobre la materia, tomando en consideración que todo un maestrante en Derecho Penal y Criminología puede desempeñarse como: postulante, criminólogo, director de centros de readaptación social, docente en el área penal, funcionario (agente de ministerio público, magistrado), asesor legislativo, asesor jurídico en materia penal, directivo de los consejos tutelares, investigador. Así, las competencias del magister en Derecho Penal y Criminología egresado de la Universidad Bicentenario de Aragua, se pueden describir como se presentan a continuación:

- **Asesor-Consultor** Profundiza el conocimiento teórico- práctico del Derecho, con una visión transdisciplinaria, para asesorar conflictos jurídicos que surjan entre particulares y/o con el Estado proponiendo soluciones innovadoras en el campo de su especialidad; aplicando los referentes éticos de la disciplina y la sociedad fundamentado en los principios del Estado Social de Derecho, orientadas a fortalecer la administración de justicia penal, de conformidad con los principios y valores que orientan la actividad punitiva del Estado. Utilizando el razonamiento y el pensamiento desde una perspectiva integradora del fenómeno jurídico comprendiendo y articulando distintos puntos de vista en el marco de respeto por la dignidad humana y los derechos fundamentales.
- **Litigante:** Planifica y analiza, con sólidos conocimientos en el manejo de las herramientas conceptuales y las técnicas de litigación para resolver problemas inherentes a la práctica judicial y profesional, que permiten la resolución de conflictos congruente con los cambios y requerimientos del Sistema de Justicia Penal así como su vinculación con otros sistemas judiciales, buscando la aplicación correcta de la ley y el fortalecimiento del Estado de legalidad y justicia.
- **Investigador:** Identifica y formula con visión transdisciplinaria situaciones investigativas referidas del Derecho Penal y Criminología, con miras a

satisfacer necesidades epistémicas y/o soluciones de problemas en distintos contextos, en forma individual o colectiva. Así mismo, divulga conocimientos con ética y sensibilidad social.

## MODELO EDUCATIVO MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

En consistencia con el Modelo Educativo UBA 2015 - Enfoque Curricular por Competencias, Transcomplejo de Entropía Autorregulada- se aborda la actualización del Diseño Curricular para la Maestría en Derecho Penal y Criminología, con perspectiva de auto regulación. A tales efectos, el modelo de formación de la Maestría se ha estructurado en tres ejes de formación por competencias enmarcado en los componentes de Profundización, Electivo y de Investigación e Innovación. En términos explícitos se presenta la concepción del pensum de la Maestría en Derecho Penal y Criminología a partir de los siguientes tres componentes:

**Componente de Profundización:** Orientado al área del conocimiento o el desarrollo de competencias que permitan el análisis de las concepciones y esencia del conocimiento para la interpretación, comprensión y transformación de situaciones particulares de carácter disciplinario, interdisciplinario o profesional, a través de la asimilación o apropiación de conocimientos, metodologías y desarrollos científicos, tecnológicos o artísticos. en el cual se dictan cátedras, caracterizado por proyectar una visión global desde sus avances y tendencias, hasta las realidades y posibilidades que existen en el Sistema Educativo Nacional y que es necesario proyectar. Requiere de un tipo de razonamiento y de un nivel de rigor que usualmente no forma parte de la adquisición e integración del conocimiento inicial.

<b>COMPONENTE: PROFUNDIZACIÓN</b>			
<b>PERIODO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIDAD CURRICULAR</b>	<b>UNIDAD CREDITO</b>
<b>I</b>	MPCP-F13	Filosofía de las Ciencias Jurídicas	3
	MPCP-D13	Derecho Procesal Penal	3
	MPCP-C13	Criminología I	3
<b>II</b>	MPCP-C22	Criminalística	2
	MPCP-P22	Política Criminal y Ciencias Penitenciarias	2
	MPCP-G22	Geopolítica y Derecho Penal	2
<b>III</b>	MPCP-T33	Teoría del Delito	3
	MPCP-D33	Derecho Penal Militar	3
<b>IV</b>	MPCP-A43	Administración de Justicia	4
	MPCP-P43	Psiquiatría y Psicología Judicial	3
	MPCP-C43	Criminología II	3
<b>V</b>	MPCP-C53	Casación Penal	3
	MPCP-D52	Derecho Penal Contemporáneo	2
<b>SUBTOTALES</b>			<b>36</b>

**Componente Electivo:** Es aquel en el que cada Maestrante selecciona de la oferta académica, la unidad curricular que le permite conformar satisfactoriamente su carga académica y a través del cual se expresan los grados de libertad del respectivo programa. Las unidades curriculares que conforman el Componente Electivo proveen un conocimiento actualizado y pertinente con los intereses propios de cada individuo, permite en el estudiante desarrollar aspectos puntuales de su formación, produciéndose una sinergia con otras áreas del conocimiento para abordar aspectos generales, tecnológicos y sociales.

<b>COMPONENTE ELECTIVO</b>			
<b>PERÍODO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIDAD CURRICULAR</b>	<b>U.C.</b>
III	MCPE-E32	Electiva I	2
V	MCPE-E52	Electiva II	2
<b>Sub total</b>			<b>04</b>

**Componente de Investigación e Innovación:** Está orientado a desarrollar competencias que permitan la participación activa en procesos de investigación que propicien la creación o transformación del conocimiento, consolidación de las competencias y actitudes investigativas que definen a un profesional en el área educativa de los nuevos tiempos. Se configura como un escenario para aprender a investigar, enfocada hacia las necesidades de investigación y las posibilidades reales, de cada Maestrante, en la realización de su producción de investigación, así como para la revisión,

deconstrucción, aplicación y divulgación de métodos y prácticas tendientes a favorecer procesos de reflexión crítica que contribuyan al desarrollo de competencias profesionales en los procesos de creación intelectual y vinculación territorial para la solución a los problemas áulicos e institucionales por la vía científica, artística, humanística y tecnológica.

<b>COMPONENTE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</b>			
<b>PERIOD</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIDAD CURRICULAR</b>	<b>UNIDAD CREDITO</b>
II	MPCI-S24	Seminario de Investigación e Innovación I	4
III	MPCI-S34	Seminario de Investigación e Innovación II	4
IV	MPCI-S45	Seminario de Investigación e Innovación III	5
V	MPCI-S55	Seminario de Investigación e Innovación IV	5
		<b>Subtotal</b>	<b>19</b>
	MPCI-A14	Actividad de Producción e Innovación Intelectual	14
		<b>Subtotales</b>	<b>23</b>

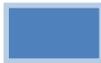
Desde esa perspectiva, la Maestría en Derecho Penal y Criminología se configura como un escenario para aprender a investigar, enfocado hacia las necesidades y posibilidades reales de cada maestrante en la realización de su producción intelectual dirigida al desarrollo de competencias profesionales inherentes al Derecho Penal y Criminología que les conduzcan a la presentación de propuestas para el área de las ciencias Penales. Ofreciendo puntos de encuentros para la reflexión y la acción manejado como un escenario para la transformación de la realidad social en distintos ámbitos, profundizar en el conocimiento de las ciencias jurídico-penales para mejorar significativamente la impartición de la justicia, ejercer la docencia en el área penal, abordar la investigación y la integración de los proyectos legislativos para lograr consecuentemente el bienestar de todos, promoviendo cambios, aplicando métodos formales y liderando emprendimientos.

## PLAN DE ESTUDIOS

MAESTRIA EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA			
PERÍODO	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	U.C.
<b>I</b>	MPCP-F13	Filosofía de las Ciencias Jurídicas	3
	MPCP-D13	Derecho Procesal Penal	3
	MPCP-C13	Criminología I	3
<b>Sub total</b>			<b>9</b>
<b>II</b>	MPCP-C22	Criminalística	2
	MPCP-P22	Política Criminal y Ciencias Penitenciarias	2
	MPCP-G22	Geopolítica y Derecho Penal	2
	MPCI-S24	Seminario de Investigación e Innovación Intelectual I	4
<b>Sub total</b>			<b>10</b>
<b>III</b>	MPCP-T33	Teoría del Delito	3
	MPCP-D33	Derecho Penal Militar	3
	MCPE-E32	Electiva I	2
	MPCI-S34	Seminario de Investigación e Innovación Intelectual II	4
<b>Sub total</b>			<b>12</b>
<b>IV</b>	MPCP-A43	Administración de Justicia	3
	MPCP-P43	Psiquiatría y Psicología Judicial	3
	MPCP-C43	Criminología II	3
	MPCI-S45	Seminario de Investigación e Innovación Intelectual III	5
<b>Sub total</b>			<b>14</b>
<b>V</b>	MPCP-C53	Casación Penal	3
	MPCP-D52	Derecho Penal Contemporáneo	2
	MCPE-E52	Electiva II	2
	MPCI-S55	Seminario de Investigación e Innovación Intelectual IV	5
<b>Sub total</b>			<b>12</b>
	MPCI-A14	Actividad de Producción e Innovación Intelectual	14
<b>Total General</b>			<b>71</b>

## MALLA CURRICULAR

<b>1er Período</b>	<b>Filosofía de las Ciencias Jurídicas 3 UC</b>	<b>Derecho Procesal Penal 3 UC</b>	<b>Criminología I 3 UC</b>	
<b>2do Período</b>	<b>Criminalística 2 UC</b>	<b>Política Criminal y Ciencias Penitenciarias 2 UC</b>	<b>Geopolítica y Derecho Penal 2 UC</b>	<b>Seminario de Investigación e Innovación I 4 UC</b>
<b>3er Período</b>	<b>Teoría del Delito 3 UC</b>	<b>Derecho Penal Militar 3 UC</b>	<b>Electiva I 2 UC</b>	<b>Seminario de Investigación e Innovación II 4 UC</b>
<b>4to Período</b>	<b>Administración de Justicia 3 UC</b>	<b>Psiquiatría y Psicología Judicial 3 UC</b>	<b>Criminología II 3 UC</b>	<b>Seminario de Investigación e Innovación III 5 UC</b>
<b>5to Período</b>	<b>Casación Penal 3 UC</b>	<b>Derecho Penal Contemporáneo 2 UC</b>	<b>Electiva II 2 UC</b>	<b>Seminario de Investigación e Innovación IV 5 UC</b>
		<b>Actividad de Producción e Innovación Intelectual</b>		

-  Componente Electivo
-  Componente de Profundización
-  Componente de Investigación - Innovación

# **Programas Sinópticos**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PERIODO	CODIGO	PRELACION	UNIDADES DE
ESTADO SOCIEDAD Y DESARROLLO				
UNIDAD CURRICULAR				
FILOSOFIA DE LAS CIENCIAS JURIDICAS	I	MPCP-F13	-----	3
DENSIDAD HORARIA				
COMPONENTE GUIADO POR EL DOCENTE	OTROS COMPONENTES		TOTAL	
HORAS GUIADAS	HORAS DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO		HORAS DE TRABAJO ACADEMICO	
24	24		48	
FORMACION POR COMPETENCIAS				
ELECTIVO	PROFUNDIZACION		INVESTIGACIÓN E INNOVACION	
COMPETENCIA				
Desarrolla conocimientos integrales teórico prácticos del pensamiento laboral occidental clásico, medieval, moderno y contemporáneo como forma de desempeño hermenéutico aplicativo desde enfoque reflexivo				
NÚCLEOS TEMATICOS	UNIDAD DE COMPETENCIA		ESTRATEGIAS	
<b>Filosofía Clásica y Medieval:</b> Filosofía del Derecho Penal Clásico: Grecia: Fundamentos Míticos Religiosos, Protagoras, Sófocles, Platón (República y las Leyes), Aristóteles (Política y Etica Nicomaquea) Roma: Marco Tulio Ciceron, Seneca, Pellegrino, Gayo, Papiniano, Ulpiano y Paulo. Filosofía del Derecho Penal Medieval: Pensamiento canónico y el germánico.	Analiza las premisas de la filosofía penal occidental clásica y medieval.		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Talleres</li> <li>- Debates</li> <li>- Dinámica de grupo.</li> <li>- Trabajos grupales</li> <li>- Exposición</li> </ul>	
<b>Filosofía Moderna:</b> Cesar Beccaria: De los delitos y las penas, escuela clásica, John Howard: Estado de la prisión, Tomas Moro: Utopía, Juan Jacobo Rousseau: Contrato Social. Emmanuel Kant y Jorge Hegel. Tomas Hobbes: Leviatán. Cesar Lombroso, Rafael Garofalo, y Enrico Ferri: Escuela Positivista. John Stuart Mill.	Interpreta elementos del pensamiento modernista occidental del derecho penal.			
<b>Filosofía Contemporánea:</b> Fran Von Listz: Tratado de Derecho Penal. Gunther Jakobs: Los presupuestos filosóficos del derecho penal contemporáneo. Gustavo Radbruch: El delincuente por convicción. Michel Foucault: Pensamiento Penal. Rodolfo Jhering: La naturaleza de lo antijurídico. Werner Maihofer. Dignidad humana, bienes jurídicos y fin de la pena.	Relaciona los contenidos de la filosofía contemporánea occidental del derecho penal.			

<p><b>Hermenéutica y casuística del pensamiento penal occidental:</b>          Construcción y hermenéutica de literaturas vinculadas al pensamiento penal occidental. Verificación en casos prácticos de la significación del pensamiento penal occidental. Análisis comparativo de la evolución en la línea de tiempo del pensamiento penal occidental. Construcción de relaciones consecuenciales filosóficas normativas del pensamiento penal occidental.</p>	<p>Desarrolla la hermenéutica de aplicación casuística del pensamiento penal occidental.</p>	
<p><b>EVIDENCIA</b></p>	<p><b>TECNICA</b></p>	<p><b>INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ensayo</li> <li>- Prueba contextualizada</li> <li>- Estudio de casos</li> <li>- Exposición</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Observación</li> <li>- Análisis crítico</li> <li>- Conversatorio</li> <li>- Análisis de producción escrita</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Rúbrica</li> <li>- Escala de Aprendizaje</li> <li>- Observación</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>REFERENCIAS</b></p> <p>Aristóteles (1999) <b>Ética Nicomaquea</b>. México: Época.          Bacigalupo, E (2010) <b>Filosofía e Ideologías de las Teorías de las Penas</b>. Madrid: Derechos y Humanidades, numero 1 volumen 16.          Feuerbach p. J. A (1847) <b>Lehrbuch des gemeinen in Deutschland gültigen peinlichen Rechts</b> -14. Edición.          Guzmán, J (2014) <b>Figuras y Pensamientos del Derecho Penal Contemporáneo</b>. Buenos Aires: B de f.          Platón (2008) <b>Las Leyes</b>. México: Porrúa.</p>		

LINEA DE INVESTIGACION		PERIODO	CODIGO	PRELACION	CREDITO
ESTADO SOCIEDAD Y DESARROLLO					
UNIDAD CURRICULAR		I	MPCP-D13		3
DERECHO PROCESAL PENAL					
<b>DENSIDAD HORARIA</b>					
COMPONENTE GUIADO POR EL DOCENTE		OTROS COMPONENTES			TOTAL HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO
HORAS GUIADAS		HORAS DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO			
24		24			48
<b>FORMACION POR COMPETENCIAS</b>					
ELECTIVO		PROFUNDIZACIÓN		INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	
<b>COMPETENCIA</b>					
Analiza la fundamentación conceptual del proceso penal en correspondencia con el debido proceso sus principios y garantías en la potestad de administrar justicia con ética.					
NUCLEOS TEMATICOS		UNIDADES DE COMPETENCIA		ESTRATEGIAS	
<b>Proceso Penal:</b> Definición, características, fundamento legal. Etapas: naturaleza, formas, fundamento legal. Titularidad de la acción penal: definición, caracteres, naturaleza jurídica. Ministerio público: defensa pública y privada: definición, caracteres, naturaleza jurídica. Formas alternas de prosecución del proceso: definición, procedencia. Acusadores: imputado, acusado, exculpado: definición, naturaleza, momento de la calificación.		Analiza las generalidades teórico-conceptuales del proceso penal para su utilización en el proceso		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Exposición</li> <li>- Debates</li> <li>- Análisis</li> <li>- Discusión colectiva de casos.</li> <li>- Lluvias de ideas</li> <li>- Debates</li> <li>- Ensayos.</li> </ul>	
<b>Correspondencia con el debido proceso.</b> Principios: definición, características, naturaleza jurídica. Garantías: definición, caracteres, naturaleza jurídica.		Analiza la correspondencia con el debido proceso.			
<b>Principios y garantías en la potestad de administrar justicia</b> Derecho a la defensa: definición, naturaleza jurídica, procedencia. Presunción de inocencia: definición, formas, fundamento legal. Derecho a ser oído: definición, naturaleza jurídica. Juez natural: definición, procedencia, fundamento legal. Derecho a la confesión: definición, momentos, fundamentación legal. Principio de legalidad: concepto, procedencia, naturaleza jurídica. Celeridad procesal: definición, elementos, teorías, fundamento jurídico.		Argumenta los principios y garantías para la potestad de administrar justicia con ética.			
EVIDENCIA		TECNICA		INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ensayo</li> <li>- Estudio de casos</li> <li>- Exposición</li> <li>- Mapas mentales</li> <li>- Informe</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Observación</li> <li>- Análisis de producción oral</li> <li>- Análisis de producción escrita</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Rúbrica</li> <li>- Escala de Aprendizaje</li> <li>- Registro de observación</li> </ul>
---	--	---

**REFERENCIAS**

Cabanellas, G. (2003). **Diccionario de Derecho Usual**. Tomos I, III, V. Argentina: Heliasta.  
Código Orgánico Procesal Penal (2012). **Gaceta Oficial N° 6.078**, Extraordinaria del 15 de junio de 2012, Caracas  
Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). **Gaceta Oficial N° 5.453**. Marzo 24, 2000, Caracas.  
Moreno, H. (2012). **Apuntes de Derecho Procesal Penal**. Tomo I. Venezuela: Grecos.  
Pérez, E. (2011). **Comentarios al Código Orgánico Procesal Penal**. 7° ed. Caracas: Vadell Hermanos

LINEA DE INVESTIGACIÓN		PERIODO	CÓDIGO	PRELACION	UNIDADES CRÉDITO
ESTADO SOCIEDAD Y DESARROLLO					
UNIDAD CURRICULAR		I	MPCP-C13		3
CRIMINOLOGÍA I					
DENSIDAD HORARIA					
COMPONENTE GUIADO POR EL DOCENTE		OTROS COMPONENTES		TOTAL HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO	
HORAS GUIADAS		HORAS DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO			
24		24		48	
FORMACION POR COMPETENCIAS					
ELECTIVO		PROFUNDIZACIÓN		INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	
COMPETENCIA					
Analiza las teorías de la criminología en relación a los aportes al Derecho Penal en el ámbito regulatorio del delito, la delincuencia y el entorno social.					
NUCLEOS TEMATICOS		UNIDADES DE COMPETENCIA		ESTRATEGIAS	
<b>Teorías de la criminología.</b> Escuelas: definición, clasificación, tipos, orientación, aportes. Postulados: concepto, propósito, aportes, fundamentos. Proceso: definición, aplicación, características, fundamento.		Analiza las teorías de la criminología para su aplicación en el proceso		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Debates</li> <li>- Discusión</li> <li>- Exposición</li> <li>- Discusión</li> <li>- Interpretación de textos</li> <li>- Lluvias de Ideas.</li> <li>- Ensayo</li> </ul>	
<b>Relación de los aportes al Derecho penal.</b> Pretensión: enfoque, orientación, objeto, motivo, consecuencia disciplina: definición, objeto, características. Fundamento.		Establece la relación de los aportes teóricos al derecho penal para el proceso			
<b>Ámbito regulatorio del delito, la delincuencia y el entorno social.</b> Políticas criminales: definición, clases, competencia, objeto, funciones. Pretensión: prevención, rehabilitación, reinserción, eficacia. Fundamento legal: definición, objeto, función, efectos.		Analiza el ámbito regulatorio del delito para la delincuencia y el entorno social			
EVIDENCIA		TECNICA		INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ensayo</li> <li>- Estudio de casos</li> <li>- Exposición</li> <li>- Mapas mentales</li> <li>- Informe</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Observación</li> <li>- Análisis de producción oral</li> <li>- Análisis de producción escrita</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Rúbrica</li> <li>- Escala de Aprendizaje</li> <li>- Registro de observación</li> </ul>	
REFERENCIAS					
Dabo, C. (2000). <b>Delincuencia Metropolitana y Medio Social.</b> Universidad Nacional de Lomas de Zamora. Argentina. Flores, C. (2007). <b>Lecciones de Criminología.</b> 4° ed. Venezuela: Melvin C.A. García, C. (2009). <b>Criminología.</b> 6° ed. Venezuela: Carlos Santiago, C.A. Reyes, A. (2008). <b>La Criminología.</b> 2° ed. Colombia: Temis Voz mediano, C. (2010). <b>Criminología Ambiental. Ecología del Delito y de la Seguridad.</b> 1° ed. España: OUC					

LINEA DE INVESTIGACION		PERIODO	CÓDIGO	PRELACIÓN	UNIDADES CRÉDITO
ESTADO SOCIEDAD Y DESARROLLO					
UNIDAD CURRICULAR		II	MPCP-C23		3
CRIMINALISTICA					
<b>DENSIDAD HORARIA</b>					
COMPONENTE GUIADO POR EL DOCENTE		OTROS COMPONENTES		TOTAL HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO	
HORAS GUIADAS		HORAS DE APRENDIZAJE AUTONOMO			
24		24		48	
<b>FORMACION POR COMPETENCIAS</b>					
ELECTIVO		PROFUNDIZACIÓN		INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	
<b>COMPETENCIA</b>					
Analiza las funciones de la Criminalística con la consideración de los elementos probatorios para la investigación del delito en el ámbito policial y judicial.					
<b>NÚCLEOS TEMATICOS</b>		<b>UNIDADES DE COMPETENCIA</b>		<b>ESTRATEGIAS</b>	
<b>Funciones de la Criminalística</b> Órgano Jurisdiccional: Concepto, formas, clase, fundamento. Sistema penal: concepto, objetivos, métodos, principios. Fases: definición, aplicación, caracteres, técnicas. Pretensión: definición, aportes, funciones.		Analiza las funciones de la criminalística para su aplicación en el proceso penal		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Discusión</li> <li>- Análisis</li> <li>- Exposición</li> <li>- Discusión en grupo</li> <li>- Panel</li> <li>- Proyecto</li> </ul>	
<b>Elementos probatorios</b> Evidencias: definición, caracteres, fundamentos jurídicos. Promoción: definición, momento, proceso, naturaleza. Evacuación: definición, lapso procesal, caracteres, proceso.		Establece la los elementos probatorios para su promoción			
<b>Investigación del delito en el ámbito policial y judicial.</b> Órgano jurisdiccional: participación, competencia, funciones, fundamento legal. Procedimientos: contenidos, denominaciones, métodos, caracteres. Pretensión: custodia, protección, garantías, principios.		Analiza la investigación del delito en el ámbito policial y judicial para su aplicación en los procedimientos			
<b>EVIDENCIA</b>		<b>TÉCNICA</b>		<b>INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ensayo</li> <li>- Estudio de casos</li> <li>- Exposición</li> <li>- Mapas mentales</li> <li>- Informe</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Observación</li> <li>- Análisis de producción oral</li> <li>- Análisis de producción escrita</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Rúbrica</li> <li>- Escala de Aprendizaje</li> <li>- Registro de observación</li> </ul>	

## REFERENCIAS

- Arburola, A. (2009). **La Criminalística en el Derecho Penal**. Universidad de San José: Fidenter.
- Del Giudice, M. (2002). **La Criminalística, La Lógica y La Prueba en el Código Orgánico Procesal Penal**. Venezuela: Vadell Hermanos.
- López, P. (2000). **Investigación Criminal y Criminalística**. Única ed. Colombia: Temis.
- Manual Único de Procedimiento en Materia de Cadena de Custodia de Evidencias Físicas. (2012)**. Fiscalía General de la República Bolivariana de Venezuela.
- Pérez, E. (2005). **La Prueba en el Proceso Penal Acusatorio**. Venezuela: Vadell Hermano.
- Ruíz, W. (2010). **La Investigación Probatoria. Balística Forense**. 1° ed. Venezuela: Horizonte C.A.
- Salas, M. (2006). **Manual de Recolección de Indicios**. 1° ed. San José de Costa Rica: Guilá.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN		PERIODO	CODIGO	PRELACION	UNIDADES CRÉDITO
ESTADO SOCIEDAD Y DESARROLLO					
UNIDAD CURRICULAR		II	MPCP-P23		3
POLITICA CRIMINAL Y CIENCIAS PENITENCIARIAS					
DENSIDAD HORARIA					
COMPONENTE GUIADO POR EL DOCENTE		OTROS COMPONENTES		TOTAL HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO	
HORAS GUIADAS		HORAS DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO			
24		24		48	
FORMACIÓN POR COMPETENCIAS					
ELECTIVO		PROFUNDIZACIÓN		INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	
COMPETENCIA					
Analiza las medidas políticas establecidas por el Estado dirigidas a perfilar y corregir la problemática delictual nacional y su relación con el subsistema penitenciario bajo las tendencias criminológicas actuales de control social enfocadas en la rehabilitación de los privados y privadas de libertad					
NÚCLEOS TEMATICOS		UNIDADES DE COMPETENCIA		ESTRATEGIAS	
<b>Políticas Anti delictivas:</b> dirigidas a perfilar y corregir la problemática delictual nacional. Marco legal: aspectos garantistas de los Derechos Humanos. Órganos de Seguridad Ciudadana. Fundamentos del Derecho Penal Humanitario		Establece las medidas políticas anti delictivas establecidas por el Estado para su aplicación en el derecho penal		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Exposición</li> <li>- Lluvia de ideas</li> <li>- Debates</li> </ul>	
<b>Subsistema Penitenciario:</b> Generalidades. Tendencias criminológicas actuales de control social. Rehabilitación de los privados y privadas de libertad. Prevención del Delito. Órganos Jurisdiccionales: Tribunales de Justicia y Subsistema Policial.		Analiza las relaciones del subsistema penitenciario para la rehabilitación de los privados y privadas de libertad.		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de doctrina y jurisprudencia.</li> <li>- Discusión colectiva de casos prácticos.</li> </ul>	
EVIDENCIA		TECNICA		INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ensayo</li> <li>- Estudio de casos</li> <li>- Exposición</li> <li>- Mapas mentales</li> <li>- Informe</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Observación</li> <li>- Análisis de producción oral</li> <li>- Análisis de producción escrita</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Rúbrica</li> <li>- Escala de Aprendizaje</li> <li>- Registro de observación</li> </ul>	
REFERENCIAS					
<p>Alvarado, Y; Verde, F. (2006) <b>Psiquiatría Forense, Penitenciaria y Criminología</b> Caracas. Livrosca. UCAB</p> <p>Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). <b>Gaceta Oficial No. 5.453. Marzo 24, 2000</b></p> <p>Código Orgánico Procesal Penal (2012). <b>Gaceta Oficial No. 39.236 Agosto</b></p> <p>Ley de Régimen Penitenciario (2000). <b>Gaceta Oficial No. 36.975. Junio, 19.</b> Carcas. Sabosan</p> <p>Linares, M. (1981). <b>El sistema Penitenciario venezolano.</b> Universidad Central de Venezuela Instituto de Ciencias Penales y criminológicas</p>					

<b>LÍNEA DE INVESTIGACIÓN</b>		<b>PERIODO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PRELACION</b>	<b>UNIDADES CRÉDITO</b>
<b>ESTADO SOCIEDAD Y DESARROLLO</b>					
<b>UNIDAD CURRICULAR</b>					
<b>GEOPOLITICA Y DERECHO PENAL</b>		<b>II</b>	<b>MPCP-G23</b>		<b>3</b>
<b>DENSIDAD HORARIA</b>					
<b>COMPONENTE GUIADO POR EL DOCENTE</b>			<b>OTROS COMPONENTES</b>		<b>TOTAL HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO</b>
HORAS GUIADAS			HORAS DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO		
24			24		
<b>FORMACION POR COMPETENCIAS</b>					
<b>ELECTIVO</b>		<b>PROFUNDIZACIÓN</b>		<b>INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</b>	
<b>COMPETENCIA</b>					
Analiza elementos teóricos e históricos de la geopolítica en el derecho penal para sustentar el desarrollo nacional internacional en el contenido de un conocimiento interdisciplinar desde un y reflexivo.					
<b>NÚCLEOS TEMATICOS</b>		<b>UNIDADES DE COMPETENCIA</b>		<b>ESTRATEGIAS</b>	
<b>Concepto Geopolítica:</b> Definición interdisciplinar de la geopolítica. Política y estado comunidad internacional: relaciones y sistemas internacionales y desarrollo regional. Historia, geografía política. Economía. Intellectualización e ideología. Astronomía y población del estado.		Analiza aspectos conceptuales de la geopolítica para su utilización en el derecho penal		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprendizaje Cooperativo.</li> <li>- Trabajo Investigativo</li> <li>- Discusiones.</li> <li>- Estudio de Caso.</li> </ul>	
<b>Teorías de la Geopolítica:</b> Fundamentación teórica: visión antigua hasta la modernidad. Visión contemporánea. Aportes a la ciencia política. Teorías de la geopolítica en las relaciones internacionales		Analiza la fundamentación teórica de la geopolítica para la determinación de su influencia en el ámbito penal internacional			
<b>Línea de tiempo de la Geopolítica:</b> Geopolítica clásica. Alemania inicios del siglo xx. Antes y durante ii guerra mundial. Guerra fría. Comunidad europea. Geopolítica latinoamericana, crítica y suramericana.		Argumenta la línea de tiempo de la geopolítica en el entorno nacional e internacional			
<b>Relación Geopolítica:</b> Geopolítica en el pensamiento y acción del derecho penal dialéctica y análisis. Relaciona en casos recursos naturales, humanos, poder, Estado, comunidad internacional y desarrollo regional.		Desarrolla el conocimiento interdisciplinar de la geopolítica para el ámbito penal			
<b>EVIDENCIA</b>		<b>TECNICA</b>		<b>INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN</b>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ensayo</li> <li>- Estudio de casos</li> <li>- Exposición</li> <li>- Mapas mentales</li> <li>- Informe</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Observación</li> <li>- Análisis de producción oral</li> <li>- Análisis de producción escrita</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Rúbrica</li> <li>- Escala de Aprendizaje</li> <li>- Registro de observación</li> </ul>
---	--	---

#### REFERENCIAS

Lacoste, Y. (1983). **Dictionaire de Géopolitique**. París, Francia: Flammarion.

Londoño, J. (1973). **Geopolítica del Caribe**. Caribbean, Curacao: Fuerzas Militares.

Martínez, R. A (2012). **Fronteras Interiores: Una realidad ligada a la Seguridad y Defensa». Academia Nacional e Estudios Políticos y Estratégicos**. Santiago Chile: Ministerio de Defensa Nacional

Mercado, J. (2001). **La revolución geoestratégica**. Perú, Lima: CEPEI.

Zemelman, H. (1992). **Los horizontes de la Razón**. Distrito Federal, México: Anthropos,

LINEA DE INVESTIGACIÓN		PERIODO	CÓDIGO	PRELACIÓN	UNIDADES CRÉDITO
ESTADO SOCIEDAD Y DESARROLLO					
UNIDAD CURRICULAR					
TEORIA DEL DELITO		III	MPCP-T33		3
DENSIDAD HORARIA					
COMPONENTE GUIADO POR EL DOCENTE		OTROS COMPONENTES		TOTAL HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO	
HORAS GUIADAS		HORAS DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO			
24		24		48	
FORMACION POR COMPETENCIAS					
ELECTIVO		PROFUNDIZACIÓN		INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	
COMPETENCIA					
Analiza los caracteres de la conducta punible haciendo énfasis en la autoría y participación que implican responsabilidad penal mediante la opinión de los doctrinarios del derecho penal para la aplicación en casos concretos con criterio reflexivo y crítico.					
NÚCLEOS TEMATICOS		UNIDADES DE COMPETENCIA		ESTRATEGIAS	
<b>La Conducta Criminal.</b> La prisión como presupuesto de culpabilidad y responsabilidad penal.		Analiza el principio de culpabilidad para su utilización en la responsabilidad penal		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conferencia</li> <li>- Taller</li> <li>- Debates</li> <li>- Investigaciones</li> <li>- Ensayo</li> </ul>	
<b>La función preventiva del Derecho Penal.</b> Medidas legales para la prevención del delito en Venezuela. Situación de la prevención en la adolescencia.		Argumenta sobre la función preventiva del derecho penal para los adolescentes			
<b>La interpretación de la Ley Penal.</b> El principio de legalidad, la ley penal en el tiempo y el espacio. Limitaciones de la Ley Penal.		Analiza la ley penal y sus principios para su aplicación			
<b>Teoría del Delito.</b> Definición de delito, evolución. La acción. Criterios. La relación causal. Teoría de la imputación objetiva. Elementos del delito: tipicidad, antijurídica, imputabilidad, culpabilidad.		Desarrolla conocimiento en relación con la teoría del delito			
EVIDENCIA		TECNICA		INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ensayo</li> <li>- Estudio de casos</li> <li>- Exposición</li> <li>- Mapas mentales</li> <li>- Informe</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Observación</li> <li>- Análisis de producción oral</li> <li>- Análisis de producción escrita</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Rúbrica</li> <li>- Escala de Aprendizaje</li> <li>- Registro de observación</li> </ul>	
REFERENCIAS					
<p>Frías, C. (1996). <b>Teoría del Delito</b>. Caracas: Livrosca.</p> <p>Gómez, J (2003) <b>Teoría del Delito</b>. Bogotá. Ediciones Doctrina y Ley. LTDA.</p> <p>Jiménez, L. (2009). <b>La Ley y El Delito</b>. Caracas: Atenea.</p> <p>Machicado, J. (200) <b>Teoría del Delito</b>. Apuntes Jurídicos <a href="http://jorgemachicado.blogspot.com/2003/teoría-del-delito.html">http://jorgemachicado.blogspot.com/2003/teoría-del-delito.html</a>.</p> <p>Núñez, J. <b>Teoría General del Delito</b>. [En Línea] Disponible en: <a href="http://www.enj.org">www.enj.org</a>.</p> <p>Zaffaroni, R.E., Alegría, A., Slokar, A.(2006) <b>Manual de Derecho Penal. Parte General</b>. Buenos Aires, Argentina EDIAR.</p>					

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PERIODO	CÓDIGO	PRELACIÓN	UNIDADES CRÉDITO
ESTADO SOCIEDAD Y DESARROLLO				
UNIDAD CURRICULAR	III	MPCP-D33		3
DERECHO PENAL MILITAR				
<b>DENSIDAD HORARIA</b>				
COMPONENTE GUIADO POR EL DOCENTE	OTROS COMPONENTES		TOTAL HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO	
HORAS GUIADAS	HORAS DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO			
3	9		12	
<b>FORMACION POR COMPETENCIAS</b>				
ELECTIVO	PROFUNDIZACIÓN		INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	
<b>COMPETENCIA</b>				
Analiza las nuevas tendencias del Derecho Penal Militar en relación a la aplicación de prácticas procesales como alternativas de solución disciplinaria dentro del justicia militar venezolana actual				
NÚCLEOS TEMATICOS	UNIDADES DE COMPETENCIA	ESTRATEGIAS		
<b>Nuevas Tendencias del Derecho Penal Militar.</b> Evolución de la justicia militar venezolana. Relación con el art.261 constitucional. Proceso penal militar vigente criterio jurisprudencial del T.S.J. Respecto a la orden de apertura de la investigación penal militar. Tipos penales de naturaleza militar. Acción de amparo en jurisdicción penal militar. Derechos del imputado militar. Derecho administrativo y disciplinario militar	Analiza las nuevas tendencias del derecho penal militar para su aplicación en el procesos penal militar	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Exposición</li> <li>- Lluvia de ideas</li> <li>- Debates</li> <li>- Análisis de doctrina y jurisprudencia.</li> <li>- Discusión colectiva de casos prácticos.</li> </ul>		
<b>Relación de la Aplicación de Prácticas Procesales como Alternativas de Solución Disciplinaria.</b> Órgano Jurisdiccional: Competencia Jurisdicción : administrativa, disciplinaria y penal militar. Bases legales. Medios alternativos	Analiza la aplicación de prácticas procesales como alternativas de solución disciplinaria dentro del justicia militar venezolana actual			
EVIDENCIA	TECNICA	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ensayo</li> <li>- Estudio de casos</li> <li>- Exposición</li> <li>- Mapas mentales</li> <li>- Informe</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Observación</li> <li>- Análisis de producción oral</li> <li>- Análisis de producción escrita</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Rúbrica</li> <li>- Escala de Aprendizaje</li> <li>- Registro de observación</li> </ul>		

#### REFERENCIAS

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). **Gaceta Oficial No. 5.453**. Marzo,2000  
Código Orgánico de Justicia Militar. **Gaceta Oficial No. 5.263** . Septiembre 17, 1998.  
Código Orgánico Procesal Penal (2012) .**Gaceta Oficial No. 39.236** Agosto 2009.  
Hernández, A. (2006) **Derecho Penal Militar** Venezolano .Primera edc. Maracaibo. Europa C.A  
Yanes, F. (2008). **Procedimiento a seguir conforme al nuevo Código Procesal Penal en caso de comisión flagrante de delitos en instalaciones Militares**. UBA-IUS. Revista Jurídica . UBA. Año II. Numero I. Maracay. Corporación Graficolor

<b>LINEA DE INVESTIGACION</b>		<b>PERIODO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>PRELACIÓN</b>	<b>UNIDADES DE CREDITO</b>
<b>ESTADO SOCIEDAD Y DESARROLLO</b>					
<b>UNIDAD CURRICULAR</b>					
<b>ENFOQUE CUANTITATIVO Y CUALITATIVO</b>		<b>III</b>	<b>MPCP-E34</b>	<b>-----</b>	<b>4</b>
<b>DENSIDAD HORARIA</b>					
<b>COMPONENTE GUIADO POR EL DOCENTE</b>		<b>OTROS COMPONENTES</b>		<b>TOTAL HORAS DE TRABAJO ACADEMICO</b>	
<b>HORAS GUIADAS</b>		<b>HORAS DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO</b>			
<b>24</b>		<b>24</b>		<b>48</b>	
<b>FORMACION POR COMPETENCIAS</b>					
<b>ELECTIVO</b>	<b>PROFUNDIZACION</b>		<b>INVESTIGACIÓN E INNOVACION</b>		
<b>COMPETENCIA</b>					
Desarrolla investigaciones cualitativas y cuantitativas destinadas a satisfacer necesidades epistémicas en distintos contextos para la elaboración del Trabajo de Grado, divulgando conocimientos con ética y sensibilidad social en la investigación.					
<b>UNIDADES DE COMPETENCIA</b>		<b>NUCLEOS TEMATICOS</b>		<b>ESTRATEGIAS</b>	
<b>El Positivismo y el Proceso de Investigación Cuantitativa:</b> Nociones Fundamentales, Autores Aportes Generados por el Paradigma Cuantitativo.		Analiza el Positivismo y el Proceso de Investigación Cuantitativa.		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Talleres</li> <li>- Debates</li> <li>- Dinámica de grupo.</li> <li>- Trabajos grupales</li> <li>- Exposición</li> </ul>	
<b>El Interpretativismo y el Proceso de Investigación Cualitativa:</b> Nociones Fundamentales, Autores Aportes Generados por el Paradigma Cualitativo.		Comprende el Interpretativismo y el Proceso de Investigación Cualitativa.			
<b>Métodos, Técnicas e Instrumentos Cuantitativos: Métodos:</b> Deductivos, Inductivos, Analítico –Sintético. <b>Técnicas:</b> Encuesta. <b>Instrumentos:</b> Cuestionarios.		Desarrolla los de Métodos, Técnicas e instrumentos Cuantitativos.			
<b>Métodos, Técnicas e Instrumentos Cualitativos: Métodos:</b> Etnográfico, Fenomenológico, Etnometodológico, Estudios de Casos, Autobiografía. <b>Técnicas:</b> Entrevista, Observación Participante. <b>Instrumentos:</b> Guion de Entrevista, Diario de Notas, Cámara Fotográfica.		Interpreta los Métodos, Técnicas e instrumentos Cualitativos.			
<b>EVIDENCIA</b>		<b>TECNICAS</b>		<b>INSTRUMENTOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ensayo</li> <li>- Exposición</li> <li>- Mapas mentales</li> <li>- Informe</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de producción escrita</li> <li>- Lluvia de ideas</li> <li>- Métodos basado en proyectos</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Escalas de valoración o de observación o de calificación</li> <li>- Rubricas</li> </ul>	
<b>REFERENCIAS</b>					
Bericat, E. (1998). <b>La Integración de los Métodos Cuantitativos y Cualitativos en la Investigación Social</b> . Barcelona: Ariel.					
Cerdeña, H. (1991). <b>Los Elementos de la Investigación</b> . Bogotá: El Búho.					
Eco, H. (2000). <b>Como se hace una Tesis: Técnicas y Procedimientos de Investigación, Estudio y Escritura</b> . México: Gedisa.					
García, J. (2000). <b>Diarios de Campo</b> . Madrid: CIS.					
Universidad Bicentenario de Aragua. (20015) <b>Manual de Elaboración, Presentación y Evaluación del Trabajo de Grado y Tesis Doctoral de los Programas de Postgrado</b> . San Joaquín de Turmero. Aragua. Venezuela. La Universidad.					

<b>LÍNEA DE INVESTIGACIÓN</b>		<b>PERÍODO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>PRELACIÓN</b>	<b>UNIDADES CRÉDITO</b>
<b>ESTADO, SOCIEDAD Y DESARROLLO</b>					
<b>UNIDAD CURRICULAR</b>					
<b>ELECTIVA I DERECHOS HUMANOS</b>					
		<b>III</b>	<b>MCPE-E32</b>		<b>3</b>
<b>DENSIDAD HORARIA</b>					
<b>COMPONENTE GUIADO POR EL DOCENTE</b>		<b>OTROS COMPONENTES</b>		<b>TOTAL HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO</b>	
HORAS GUIADAS 24		HORAS DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO 24		<b>48</b>	
<b>COMPONENTE DE FORMACION</b>					
<b>PROFUNDIZACIÓN</b>		<b>ELECTIVO</b> ■		<b>INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</b>	
<b>COMPETENCIA</b>					
Analiza evolución, fundamentos teóricos y el valor jurídico de las declaraciones, resoluciones en materia de derechos humanos a la luz de las distintas problemáticas nacionales e internacional.					
<b>NÚCLEOS TEMATICOS</b>		<b>UNIDADES DE COMPETENCIA</b>		<b>ESTRATEGIAS</b>	
<b>Evolución histórica de los Derechos Humanos y su sistema de protección.</b> Derechos Humanos: Definición, características. Clasificación de los Derechos Humanos en la evolución histórica. Sistemas de Protección de los Derechos Humanos, universales y regionales. Derechos Humanos y Modelos de Desarrollo.		Analiza la evolución histórica de los derechos humanos para su sistema de protección		Resolución de Problemas . Estudio de Casos.  Aprendizaje Cooperativo.  Dialogo de saberes	
<b>Fundamentos teóricos de los derechos humanos</b> Sujetos de los derechos humanos: la persona humana. Visiones del hombre. Dimensión individual, colectiva, comunitaria y universal. Fuentes creadoras de los derechos humanos. Fuentes auxiliares Fundamentos de los derechos humanos en las distintas teorías jurídico-filosóficas. Los Derechos Humanos en el mundo actual. Universalidad, Interdependencia e Indivisibilidad de los derechos humanos. Ámbitos: interno e internacional.		Estudia los fundamentos teóricos de los derechos humanos para el ámbito nacional e internacional			
<b>Pluralidad de normas jurídicas que consagran o protegen derechos humanos.</b> Alcance de derechos y obligaciones. Derechos enumerados y derechos implícitos; derechos operativos y programáticos; criterios de interpretación: principios de legalidad y razonabilidad. Los deberes. El principio pro homine. Reglamentación razonable de los derechos humanos. Normas internas e internacionales.		Analiza la regulación jurídica para los derechos humanos.			
<b>Derechos Humanos en el ámbito nacional e internacional</b> Derechos Civiles y Políticos, Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Consecuencias de la violación de los derechos protegidos: Responsabilidad del Estado, responsabilidad del individuo y persona jurídica		Analiza los derechos humanos y las consecuencias de su violación para el Estado, responsabilidad del individuo y persona jurídica			
<b>EVIDENCIAS</b>		<b>TÉCNICA</b>		<b>INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN</b>	
- Informe		- Análisis de producción escrita		- Rúbrica	
- Ensayo		- Análisis de producción oral		- Escala de aprendizaje	
<b>REFERENCIAS</b>					
Alexy, R. (2003). <b>La fundamentación de los derechos humanos en Carlos S. Nino.</b> (núm. 26, pág. 173-201) (Traducción de M. C. Añaños Meza). Alicante, España: Doxa					
Díez-Picazo, L (2003) <b>Sistema de Derechos Fundamentales.</b> Madrid, España: Civitas.					
Escalona, G (2004) <b>La naturaleza de los derechos humanos, en Pasado, presente y futuro de los derechos humanos.</b> México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 61					
Mireille, R (1996) <b>Los Derechos Humanos y la Experiencia del Ombudsman en México.</b> Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. México					
Quintana, C y Sabido, N (2006) <b>Derechos Humanos.</b> México: Porrúa.					

<b>LÍNEA DE INVESTIGACIÓN</b>		<b>PERIODO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>PRELACIÓN</b>	<b>UNIDADES CRÉDITO</b>
<b>ESTADO SOCIEDAD Y DESARROLLO</b>					
<b>UNIDAD CURRICULAR</b>		<b>IV</b>	<b>MPCP-A44</b>		<b>4</b>
<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>					
<b>DENSIDAD HORARIA</b>					
<b>COMPONENTE GUIADO POR EL DOCENTE</b>		<b>OTROS COMPONENTES</b>		<b>TOTAL HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO</b>	
<b>HORAS GUIADAS</b>		<b>HORAS DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO</b>			
<b>32</b>		<b>32</b>		<b>64</b>	
<b>FORMACION POR COMPETENCIAS</b>					
<b>ELECTIVO</b>	<b>PROFUNDIZACIÓN</b>		<b>INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</b>		
<b>COMPETENCIA</b>					
<p>Analiza los criterios doctrinarios que establecen la responsabilidad derivada del ejercicio de la función jurisdiccional a fin de instaurar las competencias y el alcance de la administración de justicia en el contexto de la Constitución de la República Bolivariana y la legislación vigente en Venezuela</p>					
<b>NÚCLEOS TEMATICOS</b>		<b>UNIDADES DE COMPETENCIA</b>		<b>ESTRATEGIAS</b>	
<p><b>Corrientes Doctrinarias:</b> generalidades. Doctrina corriente civilista: italiana, francesa, venezolana. Corriente publicista: alemana, antijuricidad objetiva. - fundamento constitucional</p>		<p>Analiza las corrientes doctrinarias para su uso en el ejercicio de la función jurisdiccional</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lluvia de ideas</li> <li>- Debates</li> <li>- Análisis de doctrina y jurisprudencia.</li> <li>- Discusión colectiva de casos prácticos.</li> </ul>	
<p><b>Competencias y alcance derivados del ejercicio de la función jurisdiccional:</b> Desarrollo de la normativa constitucional y de la legislación venezolana. Relación del Estado –Juez en la historia y el Derecho Comparado. Responsabilidad del Estado Juez en Venezuela. Responsabilidad Personal el Juez. Procedimientos para la efectiva responsabilidad del Estado según la Constitución Bolivariana y las normas vigentes venezolanas</p>		<p>Analiza las competencias y el alcance derivados del ejercicio de la función jurisdiccional</p>			
<b>EVIDENCIA</b>		<b>TÉCNICA</b>		<b>INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ensayo</li> <li>- Estudio de casos</li> <li>- Exposición</li> <li>- Mapas mentales</li> <li>- Informe</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Observación</li> <li>- Análisis de producción oral</li> <li>- Análisis de producción escrita</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Rúbrica</li> <li>- Escala de Aprendizaje</li> <li>- Registro de observación</li> </ul>	
<b>REFERENCIAS</b>					
<p>Alarcón, L. (2004). <b>Actores y participación ciudadana en el actual escenario sociopolítico.</b>, Maracaibo. Astro Data</p> <p>Colmenares, R. (1995). <b>Los derechos humanos y el pluralismo Jurídico en Venezuela: Una Aproximación a los Derechos de los Pueblos Indígenas.</b> Maracaibo. Ediciones Astro Data.</p> <p>Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)Gaceta Oficial No. 5.453. Marzo 24, 2000. Caracas</p> <p>Escobar, E (1985). <b>Los poderes disciplinarios del Juez.</b> Colombia: Temis</p> <p>Sánchez, A. (2001) <b>.La Responsabilidad Judicial.</b> Caracas:Paredes</p> <p>Stein, F (1999).<b>El conocimiento privado del Juez.</b> Segunda edición. Colombia:Temis</p>					

LINEA DE INVESTIGACION		PERÍODO	CÓDIGO	PRELACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ESTADO SOCIEDAD Y DESARROLLO					
UNIDAD CURRICULAR		IV	MPCP-P43		3
PSIQUIATRIA Y PSICOLOGIA JUDICIAL					
<b>DENSIDAD HORARIA</b>					
COMPONENTE GUIADO POR EL DOCENTE		OTROS COMPONENTES		TOTAL HORAS DE TRABAJO ACADEMICO	
HORAS GUIADAS		HORAS DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO			
24		24		48	
<b>FORMACION POR COMPETENCIAS</b>					
ELECTIVO	PROFUNDIZACIÓN		INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN		
<b>COMPETENCIA</b>					
Analiza los factores psicológicos y psiquiátricos en la relación a la responsabilidad penal que influye en los actos del delincuente en la sociedad con responsabilidad y ética					
UNIDADES DE COMPETENCIA		NÚCLEOS TEMATICOS		ESTRATEGIAS	
<b>Factores Psicológicos y Psiquiátricos.</b> Factores externos, internos: definición, características, rasgos, influencia, marco legal. enfoque de seguridad: definición, objeto, propósito, caracteres, base jurídica. instituciones estatales: definición, propósitos, caracteres, naturaleza.		Desarrolla los factores psicológicos y psiquiátricos para su aplicación judicial		<ul style="list-style-type: none"> <li>-Simulación</li> <li>-Dramatización</li> <li>-Dinámica de grupo</li> <li>-Estudios de casos</li> <li>-Exposición</li> <li>-Interpretación crítica.</li> <li>-Foro</li> </ul>	
<b>Relación de la Responsabilidad Penal</b> Proceso penal: definición, principios, actos, nulidades, legitimación. Responsabilidad penal: definición, clasificación, características, fundamento legal.		Analiza la relación de la responsabilidad penal			
<b>Influencia de los actos del delincuente en la sociedad.</b> Ministerio público: funciones, medidas, acciones, valoración, solución. Medidas de seguridad: definición, características, naturaleza jurídica. Seguridad social: definición, caracteres, prevención especial.		Analiza la influencia de los actos del delincuente para la sociedad.			
EVIDENCIA		TECNICA		INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ensayo</li> <li>- Estudio de casos</li> <li>- Exposición</li> <li>- Mapas mentales</li> <li>- Informe</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Observación</li> <li>- Análisis de producción oral</li> <li>- Análisis de producción escrita</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Rúbrica</li> <li>- Escala de Aprendizaje</li> <li>- Registro de observación</li> </ul>	

#### REFERENCIAS

- Escalante, R. (2007). **El Proceso Penal del Imputado con Trastorno Mental**. 12° ed. Venezuela: Mac Graw Hill.
- Martí, A. (2008). **Manual de Psicología Terapéutica**. 3° ed. México: Trillas.
- Cáceres, C. (2009). **La PsicoPsiquiatría Forense**. 3° ed. Argentina: Vadell Hermanos.
- Mejías, E. (2005). **Manual de Análisis de la Psiquiatría Forense en el derecho Penal**. Venezuela: Principios.
- Pereira, L. (2011). **Principio de la Inimputabilidad del Delincuente**. 1° ed. Venezuela: Vadell Hermanos.

<b>LÍNEA DE INVESTIGACIÓN</b>		<b>PERIODO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>ON</b>	<b>CRÉDITO</b>
<b>ESTADO SOCIEDAD Y DESARROLLO</b>					
<b>UNIDAD CURRICULAR</b>					
<b>CRIMINOLOGIA II</b>		<b>IV</b>	<b>MPCP-C44</b>		<b>4</b>
<b>DENSIDAD HORARIA</b>					
<b>COMPONENTE GUIADO POR EL DOCENTE</b>			<b>OTROS COMPONENTES</b>		<b>TOTAL HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO</b>
<b>HORAS GUIADAS</b>			<b>HORAS DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO</b>		
<b>32</b>			<b>32</b>		
<b>EJE DE FORMACION POR COMPETENCIAS</b>					
<b>ELECTIVO</b>		<b>PROFUNDIZACIÓN</b>		<b>INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</b>	
<b>COMPETENCIA</b>					
Analiza los factores sociales de la criminalidad en relación con las medidas de control social para regular la delincuencia a través del poder y la autoridad que contribuya a la seguridad social.					
<b>NÚCLEOS TEMATICOS</b>		<b>UNIDADES DE COMPETENCIA</b>		<b>ESTRATEGIAS</b>	
<b>Factores sociales de la criminalidad:</b> órganos competentes: conceptos, caracteres, funciones, fundamentos. Factores: definición, importancia, tipos, características, influencia. Fenómenos: causa, consecuencias, condición. Macro delincuencia - micro delincuencia - delincuencia organizada: definición, causas, manifestaciones, caracteres.		Analiza los factores sociales de la criminalidad para el estudio de la delincuencia		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Talleres</li> <li>- Debates</li> <li>- Dinámica de grupo.</li> <li>- Trabajos grupales</li> <li>- Exposición</li> </ul>	
<b>Medidas de control social.</b> Instituciones de control social: definición, importancia, tipos, caracteres. Tipos de control social: definición, características, clasificación. Sistema organización social: definición, objeto, garantías.		Desarrolla las medidas de control social para su utilización en el sistema			
<b>Regulación de la delincuencia a través del poder y la autoridad.</b> Derecho penal: definición, principios, garantías, función. Prevención: definición, importancia, características, medios, fundamento legal. Poder y la autoridad.		Analiza la regulación de la delincuencia que contribuye a la seguridad social.			
<b>EVIDENCIA</b>		<b>TECNICA</b>		<b>INSTRUMENTO DE EVALUACION</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ensayo</li> <li>- Estudio de casos</li> <li>- Exposición</li> <li>- Mapas mentales</li> <li>- Informe</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Observación</li> <li>- Análisis de producción oral</li> <li>- Análisis de producción escrita</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>-Rubrica</li> <li>- Escala de Aprendizaje</li> <li>- Registro de Observación</li> </ul>	

#### REFERENCIAS

- Palacio, M. (2002). **Contribuciones de la Victimología al Sistema Penal**. 3° ed. Bogotá: Jurídicas Gustavo Ibáñez.
- Rodríguez, A. (2006). **La Sociedad Excluyente y las Penas Exclusivas**. Revista N° 56. Universidad del Zulia. Venezuela.
- Rodríguez, E. (2010). **Violencias en las Escuelas. Aprendizajes y Desafíos a las Políticas Públicas en América Latina**. UNESCO, México.
- Rodríguez, E. (2009) **De Experiencias Piloto a Políticas Nacionales: Hacia la Formulación de Políticas Integrales de Prevención de las Violencias Relacionadas con Jóvenes**. UNESCO, San José de Costa Rica.
- Martínez, M. (2004). **La Criminología Contemporánea**. 5° ed. Venezuela: Ricaurte.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PERIODO	CÓDIGO	PRELACIÓN	UNIDADES DE CREDITO
ESTADO SOCIEDAD Y DESARROLLO				
UNIDAD CURRICULAR				
SEMINARIO DE INVESTIGACION E INNOVACION INTELECTUAL I				
	IV	MPCI-S44	-----	4
DENSIDAD HORARIA				
COMPONENTE GUIADO POR EL DOCENTE		OTROS COMPONENTES		TOTAL HORAS DE TRABAJO ACADEMICO
HORAS GUIADAS		HORAS DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO		
32		32		48
FORMACION POR COMPETENCIAS				
ELECTIVO	PROFUNDIZACION		INVESTIGACIÓN E INNOVACION	
COMPETENCIA				
Desarrolla con visión transdisciplinaria situaciones investigativas referidas a satisfacer necesidades epistémicas y/o situaciones sociales en distintos contextos, divulgando conocimientos con ética y sensibilidad social, en forma individual y colectiva.				
NUCLEOS TEMATICOS		UNIDAD DE COMPETENCIA	ESTRATEGIAS	
<b>Diferencias:</b> Investigación, Ciencia y Conocimiento. El Método Científico Diferencias entre Proyecto de Investigación, Investigación y Trabajo de Grado. Otros Productos de Investigación: Artículos. Ponencia y Posters. Enfoques Epistémicos y Metodológicos de Investigación.		Establece diferencias entre ciencia, investigación y conocimiento; proyecto de investigación, investigación y trabajo de grado; artículos, ponencia y posters; enfoques epistémicos y metodológicos para su identificación práctica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Talleres</li> <li>- Debates</li> </ul>	
<b>El Positivismo:</b> Investigación cuantitativa, métodos cuantitativos. variables. población. muestra. encuestas, cuestionario y escalas		Analiza el positivismo y el proceso de investigación cuantitativa para su aplicación en el proceso de investigación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dinámica de grupo.</li> </ul>	
<b>El Interpretativismo:</b> Investigación cualitativa, métodos cualitativos. Informantes clave. La observación y la entrevista a profundidad		Argumenta el interpretativismo, la teoría crítica y el proceso de investigación cualitativa para su aplicación en el proceso de investigación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajos grupales</li> <li>- Exposición</li> </ul>	
<b>El Proyecto de Investigación:</b> resumen, introducción, perspectiva de la realidad, perspectiva teórica, metodología y referencia. Aspectos normativos.		Desarrolla el proyecto de investigación en un área de la maestría, de su interés		
EVIDENCIA		TÉCNICA	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ensayo</li> <li>- Exposición</li> <li>- Mapas mentales</li> <li>- Informe</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Observación</li> <li>- Análisis de producción oral</li> <li>- Análisis de producción escrita</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Rúbrica</li> <li>- Escala de Aprendizaje</li> <li>- Registro de observación</li> </ul>	
REFERENCIAS				
<p>Arias, F. (2006). <b>Mitos y Errores en la Elaboración de Tesis y Proyectos de Investigación</b>. Caracas Venezuela: Espíteme.</p> <p>Hurtado, J. (2010). <b>El Proyecto de Investigación. Comprensión Holística de la Metodología y la Investigación</b>. Bogotá-Caracas: Quirón – Sypal.</p> <p>Leal, J. (2005). <b>La Autonomía del Sujeto Investigador y la Metodología de Investigación</b>. Mérida Venezuela: Litorama.</p> <p>Villegas. C. (2010). <b>La investigación: Un enfoque Integrador Transcomplejo</b>. Turmero Venezuela,</p>				

LINEA DE INVESTIGACION		PERIODO	CÓDIGO	PRELACION	UNIDADES
ESTADO SOCIEDAD Y DESARROLLO					
UNIDAD CURRICULAR		V	MPCP-C53		3
CASACION PENAL					
DENSIDAD HORARIA					
DOCENTE		OTROS COMPONENTES		TOTAL HORAS DE	
HORAS GUIADAS		HORAS DE APRENDIZAJE AUTONOMO			
24		24		48	
FORMACION POR COMPETENCIAS					
ELECTIVO		PROFUNDIZACIÓN		INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	
COMPETENCIA					
Analiza el recurso de casación penal en relación con la formalidad del medio de impugnación de una sentencia en el ámbito del proceso penal.					
UNIDADES DE COMPETENCIA		NÚCLEOS TEMATICOS		ESTRATEGIAS	
<b>Recurso de Casación Penal.</b> Jurisdicción: Definición, concepto, fundamento legal. Acción: definición, propósito, caracteres, formalidad. Técnica: concepto, finalidad, atribuciones. Pretensión: procedimiento, elementos, objeto, calificación.		Analiza el recurso de casación penal		-Discusión -Análisis -Debates -Lluvia de Ideas -Análisis de textos jurídicos -Exposición -Discusión Colectiva -Análisis de sentencias	
<b>Relación con la formalidad del medio de impugnación.</b> Organo jurisdiccional: definición, fundamento, caracteres, función, naturaleza jurídica. Competencia: definición, características, fundamento. Naturaleza jurídica. Procedimiento: definición, motivos, reglas, recurso, garantías, interposición, prueba, contestación, desestimación, audiencia, contenido, doble conformidad, libertad del acusado.		Analiza la relación con la formalidad del medio de impugnación.			
<b>Sentencia en el ámbito del proceso penal.</b> Sentencia. Requisitos: definición, caracteres, disposición, fundamentación legal. Partes: definición, estructura, características.		Desarrolla una sentencia en el ámbito del proceso penal.			
EVIDENCIA		TÉCNICA		INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ensayo</li> <li>- Estudio de casos</li> <li>- Exposición</li> <li>- Mapas mentales</li> <li>- Informe</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Observación</li> <li>- Análisis de producción oral</li> <li>- Análisis de producción escrita</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Rúbrica</li> <li>- Escala de Aprendizaje</li> <li>- Registro de observación</li> </ul>	

#### REFERENCIAS

- Díaz, F. (2004). **Doctrina Penal del Tribunal Supremo de Justicia**. N° 5. Año 2004. Venezuela: Livrosca.
- Figueroa, G. (2008). **El Recurso de Casación Penal en el Proceso Penal**. 2° ed. Argentina: Adhoc.
- Maier, J. (2005). **Los Recursos en el Procedimiento Penal**. Buenos Aires: Del Puerto.
- Pabón, G. (2003). **La Casación Penal y La Revisión Penal. En el Estado Social y Democrático de Derecho**. Venezuela: Mobilibros.
- Pérez, C. (2005). **Los Fundamentos Jurídicos en el Procedimiento para la Casación Penal**. Venezuela: Somber-Writing& CAP.

LINEA DE INVESTIGACION		PERIODO	CÓDIGO	PRELACIÓN	UNIDADES CRÉDITO
ESTADO SOCIEDAD Y DESARROLLO					
UNIDAD CURRICULAR		V	MPCP-D53		3
DERECHO PENAL CONTEMPORÁNEO					
<b>DENSIDAD HORARIA</b>					
COMPONENTE GUIADO POR EL DOCENTE		OTROS COMPONENTES		TOTAL HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO	
HORAS GUIADAS		HORAS DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO			
4		12		16	
<b>FORMACION POR COMPETENCIAS</b>					
ELECTIVO	PROFUNDIZACIÓN	■	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN		
<b>COMPETENCIA</b>					
Interpreta los nuevos enfoques de la evolución del Derecho Penal y las Ciencias Penales contemporáneas en la aplicación ante los conflictos sociales y su vinculación en el ámbito moral, la convivencia humana, el control social en la regulación de los límites del comportamiento social dentro del ordenamiento jurídico sustantivo y adjetivo venezolano					
UNIDADES DE COMPETENCIA		NÚCLEOS TEMATICOS		ESTRATEGIAS	
<b>Nuevos enfoques de la evolución del derecho penal y ciencias penales contemporáneas.</b> Concepto derecho penal contemporáneo. Razón de ser y tendencias actuales. Dispersión de leyes penales. Derecho penal del enemigo. Características del derecho penal contemporáneo y teorías. Ciencias penales contemporáneas: la dogmática penal. El pensamiento crítico en el derecho penal contemporáneo. Relación de la criminología y la política criminal contemporánea		Desarrolla los nuevos enfoques de la evolución para el derecho penal y ciencias penales contemporáneas		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lluvia de ideas</li> <li>- Debates</li> <li>- Análisis de doctrina y jurisprudencia.</li> <li>- Discusión colectiva de casos prácticos</li> </ul>	
<b>Aplicación ante los conflictos sociales y su vinculación:</b> Ámbito moral: lo lícito y lo ilícito. La libertad, los derechos humanos. Convivencia humana: el orden social		Analiza la aplicación ante los conflictos sociales y su vinculación en el ámbito moral, la convivencia humana, el control social en la regulación de los límites del comportamiento social dentro del ordenamiento jurídico		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Exposición,</li> <li>- Discusión</li> <li>- Análisis de textos e interpretación</li> </ul>	
EVIDENCIA		TÉCNICA		INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ensayo</li> <li>- Estudio de casos</li> <li>- Exposición</li> <li>- Mapas mentales</li> <li>- Informe</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Observación</li> <li>- Análisis de producción oral</li> <li>- Análisis de producción escrita</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Rúbrica</li> <li>- Escala de Aprendizaje</li> <li>- Registro de observación</li> </ul>	

#### REFERENCIAS

Código Penal Venezolano. (2005), **Gaceta Oficial No. 5.768** Abril. 13. Caracas. Livrosca  
Código Orgánico Procesal Penal. (2012) **Gaceta Oficial No. 39.236**. Agosto 6, Caracas  
Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). **Gaceta Oficial No. 5.453**. Marzo 24, 2000.  
Quintero, M (2002). **Derecho Penal Contemporáneo**. Ediciones Jurídicas Gustavo Ibáñez Ltda.  
Legis (2008). **Derecho Penal Contemporáneo**. Revista Internacional. No. 24 Julio Septiembre. Colombia.  
Rodríguez, A. (2006). **Síntesis de Derecho Penal**. Parte General. Caracas: Paredes.

LÍNEA DE INVESTIGACION		PERIODO	CÓDIGO	PRELACIÓN	UNIDADES DE CREDITO
ESTADO SOCIEDAD Y DESARROLLO					
UNIDAD CURRICULAR					
ELECTIVA II (DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO)		V	MCPE-E52	-----	2
DENSIDAD HORARIA					
COMPONENTE GUIADO POR EL DOCENTE		OTROS COMPONENTES		TOTAL HORAS DE TRABAJO ACADEMICO	
HORAS GUIADAS		HORAS DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO			
16		16		32	
FORMACION POR COMPETENCIAS					
ELECTIVO		PROFUNDIZACIÓN		INVESTIGACIÓN E INNOVACION	
COMPETENCIA					
Desarrolla conocimientos estructurales del Derecho Internacional Humanitario en un contexto conceptual, histórico y normativo pertinente para la cognición del Desarrollo Regional y desempeño profesional disciplinar.					
UNIDAD DE COMPETENCIA		NUCLEOS TEMATICOS		ESTRATEGIAS	
Analiza elementos Conceptuales vinculados al Derecho Internacional Humanitario		<b>Conceptuales de Derecho Internacional Humanitario:</b> Origen y evolución. Características básicas de este tipo de Derecho. Relación frente al Derecho Internacional Público y el Derecho de Refugiados. Papel del DIH de la Cruz Roja. Protección de las víctimas de los conflictos armados. Conducción de las hostilidades.		- Documentos escritos.	
Interpreta el hecho histórico y normativo del Derecho Internacional Humanitario.		<b>Hecho Histórico y Normativo:</b> Tratado de Armisticio y Regularización de la Guerra, 1820, Siglo XIX Guerra moderna, cuatro Convenios de Ginebra el 12 de agosto de 1949, los dos Protocolos adicionales de 1977, diferencia entre conflictos armados internacionales y no internacionales. Cruz Roja y Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados. Derecho Internacional de los Derechos Humanos frente a Derecho Internacional Humanitario.		- Participación activa. - Dinámica de grupo. - Producción Investigativa.	
Desarrolla los contenidos del Derecho Internacional Humanitario para la concreción de paradigmas de desarrollo regional.		<b>Derecho Internacional Humanitario y Desarrollo Regional:</b> Protección Internacional Permanente, Inclusión de movilizandos. Papel del Derecho Internacional Humanitario en paradigmas de Desarrollo Regional. Organización de Refugiados y formas de Desarrollo.		- Disertación de temáticas. - Ensayo publicable. -	
EVIDENCIA		TECNICAS		INSTRUMENTOS	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ensayo</li> <li>- Estudio de casos</li> <li>- Exposición</li> <li>- Mapas mentales</li> <li>- Informe</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Produccion es orales: discursos</li> <li>- Produccion es Escritas literarias y no literarias</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Escalas de valoración o de observación o de calificación</li> <li>- Rubricas</li> </ul>	

#### REFERENCIAS

- CICR, Report of the Second Universal Meeting of National Committees on International Humanitarian Law, 19-21 March 2007: Legal measures and mechanisms to prevent disappearances, to establish the fate of missing persons, and to assist their families, CICR, Ginebra, 2007.
- Cerna, C.M., Kalshoven, F., Sandoz, Y. (eds.), "Human rights in armed conflict: implementation of international humanitarian law norms by regional intergovernmental human rights bodies", en Implementation of International Humanitarian Law, CICR, Ginebra, 1989, p. 39.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN				
ESTADO SOCIEDAD Y DESARROLLO	PERIODO	CÓDIGO	PRELACIÓN	UNIDADES DE CREDITO
UNIDAD CURRICULAR				
SEMINARIO DE INVESTIGACION E INNOVACION INTELLECTUAL II	V	MPCI-S54		4
DENSIDAD HORARIA				
COMPONENTE GUIADO POR EL DOCENTE		OTROS COMPONENTES		TOTAL HORAS DE TRABAJO ACADEMICO
HORAS GUIADAS		HORAS DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO		
32		32		64
FORMACION POR COMPETENCIAS				
ELECTIVO	PROFUNDIZACION	INVESTIGACIÓN INNOVACION		
COMPETENCIA				
Desarrolla investigaciones (cualitativas y cuantitativas) destinadas a satisfacer necesidades epistémicas en distintos contextos para el trabajo de grado, divulgando conocimientos con ética y sensibilidad social con carácter penal.				
UNIDADES DE COMPETENCIA	NÚCLEOS TEMATICOS		ESTRATEGIAS	
<b>Técnicas de Análisis de Datos Cuantitativas:</b> Análisis Porcentual	Analiza información cuantitativa para presentar los resultados de la investigación		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Talleres</li> <li>- Debates</li> <li>- Dinámica de grupo.</li> <li>- Trabajos grupales</li> <li>- Exposición</li> </ul>	
<b>Procesamiento de Información Cualitativa:</b> Categorización, Codificación, Estructuración y Triangulación	Interpreta información cualitativa para la presentación de los hallazgos de la investigación			
<b>Trabajo de Grado:</b> Resumen, introducción, perspectiva de la realidad, perspectiva teórica, metodología o metódica, resultados o hallazgos, consideraciones generales, referencias. Artículos científicos. Normas uba	Desarrolla el Trabajo de Grado según la Normativa UBA			
<b>Producción Investigativa:</b> Trabajo de grado, artículos. ponencias, posters	Diseña producciones investigativas acordes al trabajo de grado			
EVIDENCIA	TÉCNICA		INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ensayo</li> <li>- Exposición</li> <li>- Mapas mentales</li> <li>- Informe de investigación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Observación</li> <li>- Análisis de producción oral</li> <li>- Análisis de producción escrita</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Rúbrica</li> <li>- Escala de Aprendizaje</li> <li>- Registro de observación</li> </ul>	

## REFERENCIAS

- Arias, F. (2006). **Mitos y Errores en la Elaboración de Tesis y Proyectos de Investigación**. Caracas Venezuela: Espíteme.
- Barrera, M. (2010). **Sistematización de Experiencias y Generación de Teorías**. Caracas. Venezuela: CIEA-SYPAL
- González, F. (2007). **Investigación Cualitativa y Subjetividad. Los Procesos de Construcción de la Información**. India: MC Graw Hill.
- Hurtado, J. (2010). **El Proyecto de Investigación. Comprensión Holística de la Metodología y la Investigación**. Bogotá-Caracas: Guirón – Sypal.
- Leal, J. (2005). **La Autonomía del Sujeto Investigador y la Metodología de Investigación**. Mérida Venezuela: Litorama.
- Villegas. C. (2010). **La investigación: Un enfoque Integrador Transcomplejo**. Turmero Venezuela. UBA-DIEP

# **Líneas de Investigación**

## LÍNEA DE INVESTIGACIÓN ESTADO, SOCIEDAD Y DESARROLLO

### Introducción

En la actualidad nos encontramos frente a un redescubrimiento del Estado, que trae consigo un proceso de redefinición de las relaciones de poder y coexistencia entre Estado y Sociedad, por lo tanto se hace necesario caracterizar y comprender las particularidades que dicho proceso conlleva, haciendo abstracción de las recetas genéricas y de las soluciones homologables, que han tenido éxito en otras regiones de diferente idiosincrasia y concentrando los esfuerzos en la producción de conocimientos propios y pertinentes para la elaboración de diagnósticos, así como para la formulación y análisis de políticas públicas, que constituyan una respuesta acorde a la realidad nacional.

La Línea de Investigación *Estado, Sociedad y Desarrollo*, se asume como un espacio organizacional de trabajo cooperativo de grupos de investigadores: docentes y estudiantes, en la cual la producción de conocimientos está acompañada por un aprendizaje en conjunto que se genera entre sus integrantes. La misma se deriva del área matriz: La Transcomplejidad como un nuevo modo de pensar que trasciendan las polémicas cuantitativo-cualitativo, la búsqueda y aplicación de innovaciones en la sociedad y las diversas organizaciones, bien sean públicas o privadas, con miras a favorecer el desarrollo regional, nacional, local y más particularmente en el ámbito de la región central venezolana.

De esta manera la Línea de Investigación: *Estado, Sociedad y Desarrollo* aspira dar identidad a la Universidad Bicentennial de Aragua, a través de las investigaciones que realiza a la luz del nuevo escenario social jurídico-político venezolano, donde muchos son los retos que deben enfrentar el sector de las organizaciones, en la rearticulación de las relaciones con el Estado. Este modelo busca la transformación del mismo a través de nuevos sentidos, donde se le otorga un atributo esencial al poder soberano, con relación al ejercicio de la participación ciudadana, que se encuentra en un proceso de crecimiento y de consolidación, ya que representa un actor válido que requiere estar inserto en los procesos de desarrollo.

## **Definición Conceptual**

La línea de investigación *Estado, Sociedad y Desarrollo* se asume como un espacio organizacional de trabajo cooperativo de grupos de investigadores: docentes y estudiantes, en la cual la producción de conocimientos está acompañada por un aprendizaje en conjunto que se genera entre sus integrantes.

En tiempos de definiciones históricas que trascienden, abrir un espacio para la investigación sobre el desarrollo y de las contribuciones que el Estado y la Sociedad deben hacer para lograrlo, resulta de vital importancia. Desde este punto de vista la Sociedad y el Estado representan entidades diferenciadas con roles y jerarquías específicas; no cabe duda de que por encima del Estado está la Sociedad, que es el sustrato fundamental de un país, sus principios, valores e historia.

Desde este punto de vista y en función de los proyectos de investigación, que se agrupan en la misma se garantiza tanto la pluralidad teórica y metodológica, que significa la diversidad de investigaciones que pueden realizarse en cada uno, como la inter y transdisciplinariedad en virtud de la cooperación y la interacción, que podrá desarrollarse entre abogados, docentes, participación e investigadores. De esta manera la Línea de Investigación: *Estado, Sociedad y Desarrollo* aspira dar identidad a la Universidad Bicentenario de Aragua, a través de las investigaciones que realiza.

## **Objetivos**

- Producir conocimientos que aborden la realidad de la sociedad y el Estado con miras a favorecer el desarrollo regional, nacional y local.
- Indagar la realidad social que se observa de la interacción entre el individuo inmerso en un grupo social y el Estado.
- Desarrollar una plataforma documental de la relación Estado - Sociedad y Desarrollo.
- Producir conocimientos y ofrecer soluciones y problemas complejos que vive la sociedad actual, incluyendo propuestas basadas en plataformas teóricas y metodológicas que conciben las relaciones entre Estado y la Sociedad como una realidad emergente.

## Fundamentación Teórica

El análisis de los problemas sociales no puede ser realizado al margen de las consideraciones del momento histórico. Por ello, la relación entre Estado y Sociedad, si bien debe interpretarse a partir de la consideración de las circunstancias de cada país, no puede dejar a un lado el proceso de globalización, que está aconteciendo en el planeta y que ha influido determinadamente en el desarrollo de las relaciones económicas internacionales. De ahí que en la fundamentación teórica de la línea de investigación: *Estado, Sociedad y Desarrollo*, se consideran tres niveles: ontológico, epistemológico y metodológico.

Partiendo desde el punto de vista ontológico, se considera como norte de investigación, el objetivo de creación de la Universidad Bicentenario de Aragua, que es representado en la pertinencia social y en el hecho de ser una *Universidad para la Creatividad*, por tanto, la Línea de Investigación *Estado, Sociedad y Desarrollo* aborda investigaciones sobre variadas problemáticas políticas y sociales, así como educativas en la búsqueda de generar conocimientos y aportes, que contribuyan a las reformas, innovaciones y cambios del Estado, así como buscar soluciones óptimas que garanticen la importancia del rol social en las instituciones.

El concepto de sociedad civil se ha ido redefiniendo y hoy en día se tiene presente la convicción, de que lo público no es propiedad del Estado, sino de toda la sociedad, según opinan algunos autores. El reconocimiento de nuevos actores, que cobran día a día mayor importancia plantea la necesidad de interrelacionarnos para impulsar procesos de desarrollo intra e intersectorial. Esto significa un cambio de paradigma, pues supone compartir la visión de desarrollo entre el sector público y el sector privado.

Nociones importantes para el análisis sociológico y político han visto desdibujarse su eficacia heurística y epistemológica. La noción de sociedad civil por ejemplo, punto focal de dichos análisis en una larga tradición, que atravesó varias maneras de abordar el análisis de los aspectos socio-políticos, percibida en los últimos años como débil, e insuficiente para la cabal comprensión de los nuevos fenómenos. Nociones todavía útiles como la de sistema político que nuclearon durante toda la mitad del siglo XX, la cultura interpretativa son sometidas a examen y cuestionamientos cada día más frecuente por su incapacidad relativa

para explicar la insuficiencia de las repuestas políticas y son cuestionadas desde el punto de vista de exilar al ciudadano, de los aspectos preformativos de la decisión que le concierne.

La presencia de nuevos escenarios producto de las nuevas realidades de la sociedad a nivel planetario, reivindica paradójicamente los espacios locales, al respecto afirma Beck: “La revalorización de lo local como respuesta a la globalización no será, por tanto, posible sin una reforma (por ejemplo del financiamiento de las comunas) y sin una repartición revisada de poderes y tareas entre la política nacional y la política local” (Beck, 1999:29).

Es así como se realiza un esfuerzo en conjunto para modificar el modelo burocrático, clientelista, para mejorar el desempeño de los servicios públicos y para superar la crisis del Estado, de igual forma se presenta como solución la redefinición de las maneras de organizar las políticas públicas sociales, para garantizar la efectividad de las respuestas.

### **Aproximación Metodológica**

Desde el punto de vista epistemológico se trata de conocer la realidad del Estado, Sociedad y Desarrollo y el modo de obtener conocimientos de esa realidad, desde diferentes contextos, a través de la aplicación de los procedimientos adecuados a cada caso en particular, así de la interrelación del investigador con la realidad dependerá de la selección metodológica que guarde coherencia con el objeto de estudio y con el enfoque epistemológico y las teorías que los sustentan.

Por tanto la riqueza del proceso investigativo orienta la selección metodológica a utilizar. Dada la ubicación en el enfoque integrador transcomplejo, la metodología que mayor preponderancia tendrá es aquella que involucra lo cualitativo, lo cuantitativo y lo dialéctico. Desde esta perspectiva, la línea de investigación busca contribuir en los análisis y en los diferentes aspectos del Estado, Sociedad y Desarrollo, por lo que se fundamenten la triada de la sociedad civil, organizaciones y ciudadanía.

## Proyectos de Investigación

Los proyectos de investigación que surjan dentro de esta labor investigativa, podrán ser abordados aprovechando la transversalidad y complementariedad que se presentan en la variedad de contextos de los programas de estudios que ofrece actualmente la Universidad Bicentenario de Aragua. Así, como ejemplos de los principales proyectos de la línea de investigación, se indican los siguientes:

### Proyectos de Investigación

PROYECTOS
Trabajo como base para el desarrollo
Educación, cultura y sociedad en América Latina
La conciliación como proceso de gestión de conflictos familiares.
El Sistema Penal y la Constitución Nacional

## REFERENCIAS

- Atcon, A. (2008). La Educación. Nuevos Retos. Caracas: Revista Pedagógica
- Bravo, A (2009). Atacama: Donde el Hombre Se Encuentra con su Ser. San Pedro de Atacama: Síntesis de Divulgación Científica
- Cabanellas, G. (2005). Diccionario Enciclopédico del Derecho Usual. Buenos Aires: Heliasta.
- Castells, M. (2002). Estado del Bienestar y Sociedad de la Información.
- Dabéne, O (2009). América Latina en el Siglo XX. Madrid: Síntesis
- Delgado, M. (2000). Inmigración y Cultura. Barcelona: Centro de Cultura Contemporánea
- González, R. (1994). Espacio Local, Sociedad y Desarrollo. Razones de su Valorización. Santiago de Chile: PET.
- González, I. (2003). Fortaleciendo la Relación Estado – Sociedad Civil para el Desarrollo Local. Buenos Aires: CENOC.
- Kaplan, M. (1987). Ciencia, Sociedad y Desarrollo. México: UNAM.
- Martínez, M. (1991). La investigación Cualitativa Etnográfica en Educación. Caracas: LITEXA.
- Martínez, A. (1994). Metacrítica. Mérida: Universidad de los Andes
- Martínez, A. (2002). Sociedad, Cultura y Educación. Maracay: UBA
- Perilli, C (2006). Reflexiones sobre la Cultura Latinoamericana. Revista Crítica. Disponible en: <http://www.critica.cl/html/perilli>. Artículo publicado el 29.11.2006
- Poggiese, H., Redin, M. y Ali, R. (1999). El Papel de la Redes en el Desarrollo Local como Prácticas Asociadas entre Estado y Sociedad. Buenos Aires: FLACSO.
- Touriñan, J. (2008). Educación en Valores, Sociedad Civil y Desarrollo Cívico. España: Netbiblo, S.L.
- Vilda, C. (2004). **Proceso de la Cultura Venezolana**. Caracas: Centro Gumilla

